

**BASES ESPECÍFICAS
DE LAS
COMPETICIONES OFICIALES**

Temporada 2009/10

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

1.1. COMPETICIONES NACIONALES ORGANIZADAS POR LA FBM

A) CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

En lo que respecta al Grupo A) se estará sujeto a lo dispuesto en el convenio firmado en 2007 entre las Federaciones de Madrid, Castilla La Mancha y Canarias y que se transcribe a continuación:

CONVENIO POR EL QUE SE REGULAN LOS DESCENSOS DEL GRUPO "B" DE LIGA E.B.A., AL GRUPO "B" DE 1ª DIVISIÓN MASCULINA Y LOS ASCENSOS DEL GRUPO "B" DE 1ª DIVISIÓN MASCULINA AL GRUPO "B" DE LIGA EBA.

Conste por el presente Convenio que celebran:

De una parte D. Clemente Mesa Curbelo, en su condición de Presidente de la Federación Canaria de Baloncesto,

De otra parte D. Ramón Granados García de Tomás, en su condición de Vicepresidente Ejecutivo (actual Presidente) de la Federación de Baloncesto de Castilla La Mancha, y

De otra parte D. Juan Manuel Martín Caño, en su condición de Presidente de la Federación de Baloncesto de Madrid,

MANIFIESTAN

La Asamblea General de la Federación Española de Baloncesto de fecha 9 de junio de 2007 aprobó los ascensos que al término de la temporada 2007/2008 y venideras, se producirán de 1ª División Nacional Masculina a Liga E.B.A., habiéndose establecido que antes del 30 de junio, las Federaciones Autonómicas que componen cada uno de los Grupos A, B, C, D y E deberán enviar al Departamento de Competiciones de la FEB el acuerdo firmado del sistema propio de Fase Final, entendiéndose la FEB que, de no recibir dicho acuerdo en esta fecha, se faculta a la Comisión Delegada para que dictamine sobre la composición, sistema de juego y ascensos de la Fase Final de ese sector.

Por lo anteriormente expuesto las federaciones firmantes del presente convenio que componen el Grupo "B"

ACUERDAN

1. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

En la presente temporada 2007/2008 y venideras se organizará el Campeonato de España de Primera División Masculina que estará formado en el Grupo "B" por las siguientes autonomías:

- CANARIAS
- CASTILLA LA MANCHA
- MADRID

A) FASE AUTONÓMICA:

En cada una de las autonomías se disputará la competición en base a los criterios establecidos por las mismas, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la FEB del año 2005, siendo competencia de cada Federación Autónoma la organización de esta Fase, salvo los acuerdos que pudieran existir entre diferentes autonomías.

B) ASCENSOS A LIGA E.B.A.

Como norma general, las Normas Especificas de la FEB para la temporada 2007/08 determinan que descenderán de Liga EBA a 1ª División un total de 5 equipos (12º, 13º, 14º, 15º y 16º) por Grupo, ascendiendo un total de 4 equipos de 1ª División a Liga EBA salvo acuerdo entre las Federaciones participantes en el Grupo.

En caso de que la diferencia entre los equipos Descendidos de LEB BRONCE al Grupo "B" de Liga EBA y los ascendidos del Grupo "B" de Liga EBA a LEB BRONCE sea "0", en este grupo "B" no descenderá el equipo clasificado en el puesto 12º de Liga EBA.

En el Grupo "B", descenderán de Liga EBA a 1ª División un mínimo de 4 equipos (13º, 14º, 15º y 16º). En caso de que fuera necesario por descensos de Liga LEB BRONCE al Grupo "B" de Liga EBA, descenderán además de los 4 equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar un mínimo de 4 ascensos de 1ª División a Liga EBA, si bien de existir vacantes estos equipos (9º al 12º del Grupo "B" de Liga EBA) tendrán preferencia para cubrir dichas vacantes por riguroso orden de clasificación.

En este sentido y atendiendo a los criterios de proporcionalidad por la participación de equipos en Liga EBA de las tres Federaciones que componen el Grupo "B" (Madrid 56,25%, Canarias 25% y Castilla La Mancha 18,75%) y teniendo en cuenta los ascensos a Liga EBA existentes hasta la temporada 2005/2006 (MADRID, 2 ascensos), (CANARIAS, 1 ascenso) y (CASTILLA LA MANCHA, 1 ascenso) se acuerda mantener el mismo criterio, por lo que a continuación se recoge como se adjudicarán las plazas de ascenso del Sector "B" de 1ª División Masculina al Grupo "B" de Liga EBA:

ASCENSOS DIRECTOS DE 1ª NACIONAL A E.B.A.			
PLAZAS	MADRID	CANARIAS	CAST.MANCHA
	56,25%	25%	18,75%
4	1º y 2º	1º	1º
%	50%	25%	25%

Los equipos que tendrán derecho al ascenso serán los que hayan obtenido la clasificación citada en el cuadro anterior al término de la temporada, o bien aquellos que por acuerdos de cesión, enajenación o fusión adquiriesen estos derechos deportivos.

En ningún otro caso se podrán cubrir estas plazas con equipos de 1ª División Nacional que no hayan obtenido el puesto citado en el cuadro anterior.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

2. VACANTES

*Una vez cubiertas las plazas de ascenso a Liga EBA por los equipos de 1ª División Masculina recogidos en el cuadro del apartado 1 B) del presente convenio, o aquellos que hayan adquirido estos derechos deportivos y respetando lo dispuesto en dicho apartado, si existieran vacantes en el Grupo "B" de Liga EBA, tendrán derecho a ocuparlas **los siguientes equipos y por el siguiente orden:***

- 9º Clasificado de Liga EBA, en caso de haber descendido con motivo de los descensos de se pudieran producir de la Liga LEB BRONCE al Grupo "B" de Liga EBA.
- 10º Clasificado de Liga EBA, en caso de haber descendido con motivo de los descensos de se pudieran producir de la Liga LEB BRONCE al Grupo "B" de Liga EBA.
- 11º Clasificado de Liga EBA, en caso de haber descendido con motivo de los descensos de se pudieran producir de la Liga LEB BRONCE al Grupo "B" de Liga EBA.
- 12º Clasificado de Liga EBA, en caso de haber descendido con motivo de los descensos de se pudieran producir de la Liga LEB BRONCE al Grupo "B" de Liga EBA.
- Vencedor de una fase a disputarse entre el 2º Clasificado del Grupo de 1ª División de Castilla La Mancha, el 2º Clasificado del Grupo de 1ª División de Canarias y el 3º Clasificado del Grupo de 1ª División de Madrid.

Esta fase se disputará por sistema de Liga a una sola vuelta, (sistema de concentración en un solo fin de semana (VIERNES, SABADO y DOMINGO), de forma rotatoria, disputándose en el año 2008 en Madrid, en el año 2009 en Castilla La Mancha y el año 2010 en Canarias y así sucesivamente, y siempre se celebrará dos fines de semana después de la última competición de 1ª Nacional Masculina en finalizar de las tres Federaciones. Los jugadores y técnicos que compongan las diferentes plantillas serán los mismos que hayan disputado la Fase Autonómica.

- El 2º clasificado de la fase a disputarse entre el 2º Clasificado del Grupo de 1ª División de Castilla La Mancha, el 2º Clasificado del Grupo de 1ª División de Canarias y el 3º Clasificado del Grupo de 1ª División de Madrid.
- El 3º clasificado de la fase a disputarse entre el 2º Clasificado del Grupo de 1ª División de Castilla La Mancha, el 2º Clasificado del Grupo de 1ª División de Canarias y el 3º Clasificado del Grupo de 1ª División de Madrid.
- 13º Clasificado del Grupo "B" de Liga EBA.

En caso de que existieran más vacantes estas serían cubiertas por los equipos de Liga EBA clasificados en los puestos 14º al 16º y por su orden de clasificación.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

3. DISPOSICIONES FINALES

Las modificaciones que surjan durante el periodo de vigencia de este convenio, dará lugar a la redacción de los anexos correspondientes donde se fijarán las nuevas condiciones.

Para las cuestiones que no queden recogidas en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en los Reglamentos y Normas Especificas de la Federación Española de Baloncesto. En caso de existir disconformidad en su interpretación se estará a lo que determine la Federación Española de Baloncesto.

El presente convenio entrará en vigor el día 1 de julio de 2007, manteniendo su duración por temporadas deportivas, produciéndose su renovación automática si no se produce denuncia motivada y justificada del mismo por alguna de las partes firmantes antes del 30 de mayo de cada temporada.

Y en prueba de concreta aceptación firman el presente a 30 de junio de 2007, quedando enterados de la firma del presente convenio los equipos participantes en la competición de 1ª División Nacional Masculina de cada una de las Autonomías participantes en este Grupo.

1. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN DEL GRUPO A) COMUNIDAD DE MADRID

1.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

En la presente temporada se organizará el LIII Campeonato de España de Primera División Nacional Masculina, que estará formado en su primera fase por lo grupos establecidos en las Normas Especificas de la FEB.

Participarán en los diferentes Grupos y Subgrupos:

- Los equipos descendidos de Liga EBA en la temporada anterior.
- Los equipos participantes en la temporada anterior en el Campeonato de España de Primera División Nacional Masculina que mantengan la categoría.
- Los equipos que asciendan a esta categoría de acuerdo con lo previsto en las Normas Especificas.

Se establece que el número máximo de equipos que podrán participar en el Grupo de Madrid será de 24.

2. FORMA DE JUEGO

Será la establecida en las normas especificas del Grupo de Madrid detalladas seguidamente.

3. ASCENSOS Y DESCENSOS

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Ascensos: Ascenderán a Liga EBA los equipos que se determinan en el Convenio firmado entre las Federaciones de Madrid, Castilla La Mancha y Canarias, transcrito anteriormente.

Descensos: Descenderán a la Serie "A" de Primera División Autonómica los Equipos que determinen las Normas del Grupo y que se recogen en el apartado de Descenso de las normas específicas del Grupo de Madrid.

4. FECHAS.

Las fechas de competición quedarán determinadas en las Normas del Grupo.

5. DISPOSICIONES FINALES

BALON DE JUEGO

El balón oficial de juego será de la marca BADEN y modelo BX471

Será obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

El incumplimiento de estas normas podrá aparejar la aplicación de la sanción establecida en el Reglamento Disciplinario y en las Bases Generales.

AVAL

No existe obligatoriedad de presentación de Aval en el Grupo de Madrid en la Competición de 1ª División Nacional Masculina.

HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Los encuentros se celebrarán en las bandas horarias que establezcan las Bases Generales de la FBM.

En las DOS últimas jornadas se establecerá horario común repartiendo los encuentros de las jornadas de tal forma que todos los encuentros de un mismo grupo de las últimas dos jornadas siempre se disputen el mismo día y a la misma hora.

Igualmente, y si algún encuentro de estas últimas jornadas no afectase a la clasificación, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la Jornada, podrá establecerse otro horario.

JUGADORES

No se diligenciará ninguna licencia de jugador con posterioridad al día **26 de febrero de 2010** a las 12:00 horas.

PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En los plazos establecidos en las Bases Generales, los Clubs deberán tener presentada ante la FBM la documentación necesaria, al menos ocho licencias de jugador y una de entrenador y un delegado de campo.

Cuando este plazo finalice en día festivo, éste se trasladará al día hábil anterior.

Dicha documentación comprenderá la Hoja de Solicitud de Inscripción de Licencias, fotocopia del DNI o en su caso pasaporte, de cada persona que figure relacionada en la Hoja de Solicitud de Inscripción de Licencias, así como una fotografía y los correspondientes contratos en caso de haberlos.

Así mismo deberán aportar a la FBM un archivo digital conteniendo las fotografías de todos los componentes del equipo.

Para todos aquellos jugadores que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos y condiciones que marque la Reglamentación FIBA.

Cuando alguno de estos plazos finalice en día festivo, éste se trasladará al día hábil anterior.

A efectos de plazos de diligenciamiento de licencias de jugadores que desciendan de categorías superiores (ACB, LEB ORO, LEB PLATA, LEB BROCE ó LIGA EBA) se estará a lo dispuesto en el apartado anterior (JUGADORES) y por el Reglamento General y de Competiciones de la FEB.

ARBITRAJES

En la Fase Final los gastos de arbitraje serán a cargo del organizador o en caso de no existir organizador serán prorrateados entre los equipos participantes.

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los Clubs que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FBM una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad Autónoma.

En el momento de su inscripción, los Clubs deberán presentar en la FBM, entre otros documentos, hojas de inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.

Todos los equipos deberán contar obligatoriamente con fax y correo electrónico, cuyo número y descripción deberá ser facilitada a la FBM en la hoja de inscripción.

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límites establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

La no presentación en tiempo y forma de toda la documentación exigida significará la renuncia a su participación.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores y de las que tenga constancia su Federación Autónoma o la F.E.B.

6. NORMAS DEL SUBGRUPO DE MADRID DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

6.1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases de Competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización del Campeonato de España de 1ª División Nacional Masculina, aplicándose en lo no previsto en las mismas, los Estatutos y Reglamentos de la FBM y Normas Especificas y Bases Generales de la FBM.

La FBM organizará durante la temporada 2009/2010 la competición del Campeonato de España de Primera División Nacional Masculina, en la que participarán un total de 24 equipos.

6.2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Fecha tope de inscripción: 30 de junio de 2009 a las 13:00 horas.

Sorteo: 10 de julio de 2009 a las 12:00 horas en los locales de la FBM

Fecha tope presentación de licencias: 11 de septiembre de 2009.

Participarán en esta competición un total de 24 equipos que serán:

- Equipos descendidos de la Liga EBA, al término de la temporada 2008/2009.
- Equipos de 1ª División Nacional Masculina que mantienen la categoría al término de la temporada 2008/2009.
- Los equipos clasificados en 1º y 2º puesto del Campeonato de 1ª División Autónoma Masculina Sr. "A" al término de la temporada 2008/2009.

Si existieran vacantes tendrán derecho a ocuparlas **siempre que lo soliciten por escrito a esta FBM**, los siguientes equipos:

1ª Vacante: La ocupará el mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Nacional al término de la temporada 2008/2009, por riguroso orden de clasificación.

2ª Vacante: La ocupará el mejor equipo clasificado en el Campeonato de 1ª División Autónoma Masculina Sr. "A" que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2008/2009, por riguroso orden de clasificación.

3ª Vacante: La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Nacional al término de la temporada 2008/2009, por riguroso orden de clasificación.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

4ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado en el Campeonato de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "A" que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2008/2009, por riguroso orden de clasificación.

5ª Vacante: La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Nacional al término de la temporada 2008/2009, por riguroso orden de clasificación.

6ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado en el Campeonato de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "A" que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2008/2009, por riguroso orden de clasificación.

7ª Vacante: La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Nacional al término de la temporada 2008/2009, por riguroso orden de clasificación.

Si existieran más vacantes, tendrán derecho a ocuparlas en primer lugar los equipos de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "A" que lo soliciten y por su orden de clasificación y posteriormente el resto de equipos que lo soliciten igualmente por riguroso orden de clasificación.

En ningún caso podrá participar en esta Competición más de un equipo por Club.

En caso de que un Club, por ascensos de la categoría inferior o descensos de la superior se encontrase en la circunstancia de tener 2 plazas en la categoría de 1ª División Nacional Masculina, podrá ceder o enajenar a favor de otro Club una de sus plazas, cumpliendo con las obligaciones previstas en el apartado 6 de las Bases Generales.

6.3. FORMA DE JUEGO

Primera Fase:

Los 24 equipos se distribuyen en 2 grupos de 12 equipos cada uno, de la siguiente forma:

GRUPO IMPAR	GRUPO PAR
--------------------	------------------

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (22 jornadas).

Segunda Fase:

Play-Off de Octavos de Final:

Una vez finalizada la primera fase los equipos clasificados en los puestos 1º al 8º de cada uno de los grupos disputarán los Octavos de Final de la siguiente forma:

- A) 1º Grupo IMPAR – 8º Grupo PAR
- B) 1º Grupo PAR – 8º Grupo IMPAR
- C) 2º Grupo IMPAR – 7º Grupo PAR
- D) 2º Grupo PAR – 7º Grupo IMPAR
- E) 3º Grupo IMPAR – 6º Grupo PAR
- F) 3º Grupo PAR – 6º Grupo IMPAR
- G) 4º Grupo IMPAR – 5º Grupo PAR
- H) 4º Grupo PAR – 5º Grupo IMPAR

Estos Play-Off se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos clasificados en los puestos 1º al 4º al término de la primera fase.

Play-Off de Cuartos de Final:

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final disputarán los Play-Off de Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor Eliminatoria A) – Vencedor Eliminatoria H)
- J) Vencedor Eliminatoria B) – Vencedor Eliminatoria G)
- K) Vencedor Eliminatoria C) – Vencedor Eliminatoria F)
- L) Vencedor Eliminatoria D) – Vencedor Eliminatoria E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido al término de la primera fase.

Fase de Descenso:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

La disputarán los equipos clasificados en los puestos 9º al 12º de cada uno de los grupos PAR e IMPAR al término de la primera fase, distribuyéndose de la siguiente forma:

FASE DE DESCENSO	
GRUPO D1	GRUPO D2
9º Grupo IMPAR	9º Grupo PAR
10º Grupo PAR	10º Grupo IMPAR
11º Grupo IMPAR	11º Grupo PAR
12º Grupo PAR	12º Grupo IMPAR

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos provenientes del mismo grupo, (4 jornadas).

Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso, descenderán a la Serie "A" de 1ª División Autonómica Masculina.

Tercera Fase:**Fase Final:**

Los equipos vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final disputarán la Fase Final de Madrid por sistema de Liga a una sola vuelta.

6.4. FECHAS

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Enero 2010	17, 24, 31
Noviembre 2009	1, 8, 15, 22, 29	Febrero 2010	7, 14, 21, 28
Diciembre 2009	13, 20	Marzo 2010	7, 14, 21, 28
Enero 2010	10		
SEGUNDA FASE			
OCTAVOS DE FINAL		11, 18 y 25 de abril de 2010	
CUARTOS DE FINAL		7, 8 y 9 de mayo de 2010	
TERCERA FASE			
FASE FINAL		21, 22 y 23 de mayo de 2010	
FASE DE DESCENSO		Sorteo:	30 de marzo de 2010
		Abril 2010	11, 18
		Mayo 2010	9, 16

6.5. ASCENSOS Y DESCENSOS

Los ascensos a Liga EBA son los establecidos en el Convenio firmado entre las Federaciones de Madrid, Castilla La Mancha y Canarias y que se ha recogido en la introducción de estas normas, garantizándose 2 ascensos directos del grupo de Madrid a la Liga EBA.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Los equipos clasificados en los puestos 21º al 24º al término de la temporada 2009/2010 descenderán a la Serie “A” de 1ª División Autonómica Masculina.

Si se produjeran descensos de equipos de Liga EBA que tuvieran que ser incluidos en el Grupo de Madrid de Primera División Nacional, además de los descensos ya previstos, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de la Serie “A” de Primera División Autonómica Masculina.

6.6. CLASIFICACIÓN FINAL

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos lugares en la Fase Final de Madrid.

Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Cuartos de Final clasificándose en 5º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la primera fase.

2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la primera fase.

3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la primera fase.

4º.- Mayor cociente entre tanto a favor y en contra al término de la primera fase.

Los puestos 6º al 8º se obtendrán aplicando el mismo criterio anterior.

Puestos 9º al 16º: Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Octavos de Final clasificándose en 9º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente para la clasificación de los puestos 5º al 8º.

Puestos 17º y 18º: Los ocuparán los equipos clasificados en el primer puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 17º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.

Puestos 19º y 20º: Los ocuparán los equipos clasificados en el segundo puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 19º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.

Puestos 21º y 22º: Los ocuparán los equipos clasificados en el tercer puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso,

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

obteniendo el puesto 21º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente. Estos equipos descenderán a 1ª División Autonómica Masculina Sr. "A".

Puestos 23º y 24º: Los ocuparán los equipos clasificados en el cuarto puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 21º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente. Estos equipos descenderán a 1ª División Autonómica Masculina Sr. "A".

6.7. DISPOSICIONES FINALES

Horarios de los encuentros.

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para la competición, pudiendo determinar la FBM el que crea más conveniente en caso de no estar determinado.

No obstante, podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que se determinan en las Bases Generales de esta FBM.

Los días de juego serán sábados o domingos, aunque la jornada oficial a efectos administrativos será siempre el domingo.

En las DOS ÚLTIMAS JORNADAS se establecerá horario Común repartiendo los encuentros de las jornadas de tal forma que se disputen el 50% de los encuentros de dichas jornadas el Sábado a las 20:00 horas y el 50% restante el Domingo a las 12:00 horas.

Cada uno de los grupos de la competición tendrá un horario común de tal forma que todos los encuentros de un mismo grupo de las últimas dos jornadas siempre se disputarán el mismo día y a la misma hora.

Igualmente, y si algún encuentro de estas últimas jornadas no afectase a la clasificaciones, a petición de los dos Equipos y con 14 días de antelación a la Jornada, podrá establecerse otro horario.

Terrenos de juego

Para poder participar en 1ª División Nacional Masculina será obligatorio que el Terreno de Juego cumpla todas las normas técnicas y de seguridad en vigor, debiendo reunir todos los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales establecidas en los Reglamentos de la FEB.

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Para cualquier cuestión no recogida anteriormente se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la F.B.M.

Grabación de Encuentros

Los Club Locales tienen la obligación de grabar un DVD de cada partido.

El Comité de Arbitros de la FBM podrá solicitar una copia del DVD de los encuentros que estime oportuno hasta un máximo de OCHO en la temporada por equipo.

Una vez requerido el DVD por parte del Comité de Arbitros, el Club tendrá un plazo de 72 horas para presentar el mismo en las oficinas de la FBM.

El incumplimiento por parte del Club de la disposición anterior será considerada como infracción que será sancionada con multa de 50,00 €.

Comunicación de Resultados

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

Otras disposiciones

- No se permiten vinculaciones de jugadores entre Clubs.
- El Terreno de Juego deberá estar disponible con media hora (30 minutos) de antelación al inicio del encuentro.
- En las dos últimas jornadas de cada una de las Fases de competición el horario será común según lo dispuesto en el apartado de Horarios de los encuentros.
- Será obligatoria la solicitud de la fuerza pública para todos los encuentros de la competición.

C) GRUPO "D" DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

0. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases de Competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización del Grupo "D" del Campeonato de España de 1ª División Nacional Femenina aplicándose para lo no previsto en éstas, lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la F.B.M. y en el Convenio a suscribir entre las Federaciones de Madrid, Valencia, Castilla La Mancha y Murcia.

1. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Fecha tope de inscripción: 30 de junio de 2009 a las 13:00 horas.
Sorteo: 10 de julio de 2009 a las 12:30 horas en los locales de la FBM
Fecha tope presentación de licencias: 11 de septiembre de 2009.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

2.1. AVAL

Los equipos de Madrid participantes en esta Competición no están obligados a presentar Aval.

CUOTA DE AFILIACIÓN

La cuota de afiliación que deberá abonar los Clubs será la determinada por su Federación Autonómica.

El ingreso se efectuará en el momento de la inscripción en su Federación Autonómica.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los Clubs que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FBM una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad Autónoma.

En el momento de su inscripción, los Clubs deberán presentar en la FBM, entre otros documentos, hojas de inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.

Todos los equipos deberán contar obligatoriamente con fax y correo electrónico, cuyo número y descripción deberá ser facilitada a la FBM en la hoja de inscripción.

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límites establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

La no presentación en tiempo y forma de toda la documentación exigida significará la renuncia a su participación.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores y de las que tenga constancia su Federación Autónoma o la F.E.B.

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

3.1. COMPOSICIÓN

En la presente temporada las Federaciones Autonómicas de Castilla La Mancha, Madrid, Región de Murcia y Comunidad Valenciana organizarán el XXVI Campeonato de España de Primera División Nacional Femenina, correspondiente al grupo D, donde se agrupan los equipos de las citadas Federaciones.

Equipos de las Comunidades de CASTILLA LA MANCHA, MADRID, REGION DE MURCIA y COMUNIDAD VALENCIANA.

Este grupo se dividirá en **3 subgrupos**:

Subgrupo D –1: En el que participarán los equipos de la Federación de **MADRID**.

Subgrupo D – 2: En el que participarán los equipos de las Federaciones de **COMUNIDAD VALENCIANA y REGION DE MURCIA**.

Subgrupo D –3: En el que participarán los equipos de las Federación de **CASTILLA LA MANCHA**.

En ningún caso podrá participar en esta Competición más de un equipo por Club.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En caso de que un club, por ascensos de la categoría inferior o descensos de la superior se encontrase en la circunstancia de tener 2 plazas en la categoría de 1ª División Nacional Femenina, podrá ceder o enajenar en favor de otro Club una de sus plazas, estando sujeto a las condiciones establecidas en el punto 6 de las Bases Generales.

3.2. PARTICIPACIÓN

Tendrán derecho a participar en los diferentes Subgrupos de este Campeonato en la presente temporada 2009/2010, los siguientes equipos:

Subgrupo D – 1: **14** Equipos de Madrid.

Subgrupo D – 2: Los que determine el convenio específico de este subgrupo.

Subgrupo D – 3: Los que determine el convenio específico de este subgrupo.

Si existieran vacantes en el Subgrupo D-1 se seguirán los criterios siguientes para cubrir las mismas, **siempre que lo soliciten por escrito a esta FBM:**

1ª Vacante: La ocupará el equipo mejor clasificado de los descendidos a la finalización de la competición de 1ª Nacional Femenina correspondiente a la temporada 2008/09 por riguroso orden de clasificación.

2ª Vacante: La ocupará el equipo mejor clasificado de la competición de 1ª División Autonómica Femenina que no haya obtenido el ascenso, por riguroso orden de clasificación.

3ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de los descendidos a la finalización de la competición de 1ª Nacional Femenina correspondiente a la temporada 2008/09 por riguroso orden de clasificación.

4ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de la competición de 1ª División Autonómica Femenina que no haya obtenido el ascenso, por riguroso orden de clasificación.

5ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de los descendidos a la finalización de la competición de 1ª Nacional Femenina correspondiente a la temporada 2008/09 por riguroso orden de clasificación.

6ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado de la competición de 1ª División Autonómica Femenina que no haya obtenido el ascenso, por riguroso orden de clasificación por riguroso orden de clasificación.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

De existir más vacantes tendrán derecho a cubrirlos los siguientes equipos de 1ª División Autónoma Femenina que no hubieran obtenido el ascenso, **siempre que lo soliciten por escrito a esta FBM**, por riguroso orden de clasificación.

CONVENIO SUSCRITO ENTRE LAS FEDERACIONES DEL GRUPO "D"

- D. Juan Carlos Hernández González como Presidente de la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia
- D. Ramón Granados Gª de Tomás como Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla la Mancha
- D. Juan Martín Caño como Presidente de la Federación de Baloncesto de Madrid
- D. Manuel Gómez Calatayud como Presidente de la Federación Aragonesa de Baloncesto
- D. Salvador Fabregat Tatay como Presidente de la Federación Baloncesto Comunidad Valenciana

MANIFIESTAN

Las Federaciones Autónomas de la COMUNIDAD VALENCIANA, MADRID, ARAGÓN, CASTILLA LA MANCHA Y LA DE REGIÓN DE MURCIA, en ejercicio de sus competencias, manifiestan su interés por organizar de forma conjunta la **Fase Final del Campeonato de España de 1ª División Femenina en el Grupo 2**, en los términos incluidos en la normativa de competición.

En virtud de lo expuesto anteriormente las partes llegan a los siguientes:

ACUERDOS

Competición

Fechas:

Las fechas establecidas para la disputa de la Fase son las que se determinen de mutuo acuerdo entre las Federaciones que integran el Grupo D.

Equipos clasificados:

Se clasificarán los siguientes equipos:

- 1º Clasificado de Aragón
- 1º Clasificado de Castilla La Mancha
- 1º, 2º y 3º Clasificados de Com. Valenciana y R. de Murcia
- 1º, 2º y 3º Clasificados de Madrid

Grupo "A"

1. 1º C. Valenciana – Murcia
2. 1º Castilla La Mancha
3. 2º Madrid
4. 3º C. Valenciana – Murcia

Grupo "B"

1. 1º Madrid
2. 1º Aragón
3. 2º C. Valenciana – Murcia
4. 3º Madrid

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Sistema de Competición de la Fase Final:

En una primera fase se crearán dos grupos y se disputará por el sistema de liga a una sola vuelta por concentración. En una segunda fase se disputarán por sistema de eliminatoria, con el fin de establecer el orden de los cuatro primeros clasificados.

Grupo A

Jornada 3 ...

2º Madrid vs. 3º CV – Murcia

1º CV – Murcia vs. 1º C. La Mancha

Grupo B

Jornada 3 ...

2º C. Valenciana vs. 3º Madrid

1º Madrid vs. 1º Aragón

Eliminatorias jornada 4

E1 1º grupo A vs. 1º grupo B

E2 2º grupo A vs. 2º grupo B

Horarios

Jornada de mañana 10.30 horas 12.30 horas

Jornada de tarde 17.00 horas 19.00 horas

E1 fecha ... 10.30 horas

E2 fecha ... 12.30 horas

Emparejamientos:

Grupo A

Jornada 1 ...

3º CV – Murcia vs. 1º C. La Mancha

2º Madrid vs. 1º CV – Murcia

Grupo B

Jornada 1 ...

3º Madrid vs. 1º Aragón

2º C. Valenciana vs. 1º Madrid

Grupo A

Jornada 2 ...

3º CV – Murcia vs. 1º CV – Murcia

1º C. La Mancha vs. 2º Madrid

Grupo B

Jornada 2 ...

3º Madrid vs. 1º Madrid

1º Aragón vs. 2º C. Valenciana

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Queda pendiente la adjudicación de los horarios a los emparejamientos, ya que la entidad organizadora tendrá la posibilidad de elegir el horario en el que quiere disputar los encuentros de cada jornada.

La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de las Federaciones implicadas.

Ascensos:

Se garantiza el ascenso a Liga Femenina - 2 al campeón de la Fase Final.

Arbitrajes

Designaciones árbitros y oficiales de mesa

Tanto los árbitros como los oficiales de mesa serán designados por los técnicos de la Federación en la que se dispute la Fase Final, no pudiendo pertenecer los árbitros a ninguna provincia de los equipos clasificados para la Fase Final.

Los Oficiales de Mesa pertenecerán y serán designados por la Federación en la que se celebre la Fase Final.

Comités disciplinarios

Dado que la celebración de los encuentros está prevista en días consecutivos, si existieran incidentes en algún encuentro que motivaran bien la descalificación y/o retirada de licencia de algún jugador, técnico o persona física adscrita a un Club/Equipo, se resolverán de inmediato las posibles incidencias procediéndose de la siguiente forma.

Durante las DOS horas siguientes a la finalización del encuentro, el Club/Equipo y/o personas físicas que se encuentren incluidos en los posibles incidentes, podrán presentar al Comité de Competición de la Fase, entregando Campeonato de España 1ª División Femenina 2008/2009 al Delegado Federativo de la Fase, escrito en letras mayúsculas o escrito a máquina, las alegaciones y/o probanzas que consideren oportunas.

El Comité de Competición de la Fase resolverá, a ser posible antes de las 10,00 horas del día siguiente lo que sobre el particular proceda, comunicándose a las partes afectadas, pudiéndose interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Fase en el transcurso de las dos horas siguientes a su comunicación.

El **Comité Competición** estará formado por tres personas:

- Dos representantes de las Federaciones con equipo participantes.
- Un representante de los equipos participantes, elegido por ellos mismos el día anterior al inicio de la competición en la reunión que a este efecto, entre otros, se celebrará. No actuará en los temas que afecten directamente a su equipo, siendo sustituido por un suplente elegido tal y como se señala posteriormente.

El **Comité de Apelación** estará formado por:

- Dos representantes de las Federaciones con equipos participantes, excluidos los elegidos para el Comité de Competición.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- Un representante de los restantes equipos participantes, excluido el elegido para el Comité de Competición.

Para ambos Comités se designarán dos suplentes en la reunión previa que se celebrará al efecto, que serán elegidos de entre los equipos participantes.

Condiciones para la organización de la Fase Final

En el Anexo I, que se remitirá a todos los Clubs que forman el Subgrupo de Madrid, se detallan las condiciones a cumplir por las entidades que opten a la organización de la Fase Final.

En el caso de que ninguna entidad solicite la organización de la Fase Final o bien no cumpla las condiciones establecidas, se establece un turno entre las Federaciones para su organización.

- 1º Federación C. Valenciana – R. Murcia
- 2º Federación Madrid
- 3º Federación Castilla La Mancha
- 4º Federación Aragonesa

En el caso de adjudicarse la organización a una entidad de la Federación que le correspondiera la organización por turno, para la siguiente temporada sería la siguiente Federación en el orden la organizadora en caso de no existir solicitudes. Si fuera adjudicada a una entidad de otra Federación a la que le corresponde el turno, se mantendría el turno para la organización en la siguiente temporada.

3.3. FORMA DE JUEGO.

En el Subgrupo D-1 la competición se desarrollará de la siguiente forma:

1ª Fase: (LIGA REGULAR)

Los 14 equipos participantes formarán un grupo único, disputándose una Liga a doble vuelta, todos contra todos, (26 jornadas).

2ª Fase: (FINAL A CUATRO)

En esta fase que dará acceso a 2 equipos a la disputa de la Fase Final (Fase de Ascenso a Liga FEMENINA 2) participarán los equipos clasificados en los puestos 2º, 3º, 4º y 5º de la 1ª Fase. El equipo clasificado en el puesto 1º al término de la 1ª Fase obtendrá la clasificación directa para la Fase Final (Fase de Ascenso a Liga FEMENINA 2).

Los 4 equipos que disputen la FINAL A CUATRO (2º, 3º, 4º y 5º clasificados al término de la 1ª Fase) disputarán esta fase FINAL A CUATRO por sistema de Liga a una sola vuelta, sistema de concentración, en el terreno de juego del equipo clasificado en 2º lugar. Si este equipo renunciara a la organización tendrá derecho el 3º y así sucesivamente.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Al término de esta Fase el equipo clasificado en el puesto 1º al término de la primera Fase y los clasificados en los puestos 1º y 2º de la FINAL A CUATRO disputarán la Fase Final (Fase de Ascenso a Liga Femenina 2).

3ª Fase: Fase Final – Fase de Ascenso a Liga Femenina 2

Se estará a lo dispuesto en el Convenio firmado entre las Federaciones de Madrid, Castilla La Mancha, Valencia y Murcia.

3.4. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán a Liga Femenina 2, el primer equipo clasificado de la Fase Final (Grupo 2 de ascenso).

Descenderán a 1ª División Autonómica Femenina los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º al término de la Primera Fase (LIGA REGULAR) del Subgrupo D-1.

Si se produjeran descensos de equipos de Liga Femenina 2 que tuvieran que ser incluidos en el Grupo “D-1” de Primera División Nacional Femenina, además de los descensos ya previstos, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de Primera División Autonómica Femenina.

Con los equipos descendidos de Liga Femenina 2, si los hubiera, los equipos que mantengan la categoría de Primera División Nacional Femenina y los equipos que asciendan de la competición autonómica, se establecerá el sistema de competición de cara a la temporada 2010/2011.

3.5. FECHAS

Subgrupo D-1

Las fechas de competición serán las siguientes:

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Enero 2010	24, 31
Noviembre 2009	1, 8, 15, 22, 29	Febrero 2010	7, 14, 21, 28
Diciembre 2009	13, 20	Marzo 2010	7, 14, 21, 28
Enero 2009	10, 17	Abril 2010	11, 18, 25
SEGUNDA FASE (FINAL A CUATRO)			
FINAL A CUATRO		7, 8 y 9 de mayo de 2010	
TERCERA FASE (FASE FINAL)			
FASE FINAL		20 al 23 de mayo de 2010	

1.6. DISPOSICIÓN FINALES

BALON DE JUEGO

El Balón de Juego será de la Marca BADEN – Modelo BX465

Es obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 balones para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación de la sanción establecida en el Reglamento Disciplinario de la F.B.M.

CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

Las cuotas de diligenciamiento de licencias serán las que determine cada Federación y que quedarán recogidas en las Bases Generales de Competición de cada una de las Federaciones Autonómicas.

HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Subgrupo D-1:

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para la competición, pudiendo determinar la FBM el que crea más conveniente en caso de no estar determinado.

No obstante, podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que se determinan en las Bases Generales de esta FBM.

Los días de juego serán sábados o domingos, aunque la jornada oficial a efectos administrativos será siempre el domingo.

Los encuentros se celebrarán en las bandas horarias que establezcan las Bases Generales de la FBM.

En las DOS ÚLTIMAS JORNADAS se establecerá horario Común estableciéndose como Sábado a las 20:00 horas o Domingo a las 12:00 horas. Se determinará Sábado o Domingo en función del número de encuentros programados cada día y se determinará teniendo en cuenta el día (sábado o domingo) que más encuentros se celebren, en las últimas dos jornadas, en esta categoría.

Si algún encuentro de estas últimas jornadas no afectase a la clasificación, a petición de los dos equipos y con 14 días de antelación a la Jornada, podrá establecerse otro horario.

PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS

En los plazos establecidos en las Bases de Competición, los Clubs deberán tener presentada ante la FBM la documentación necesaria, al menos ocho jugadores y un entrenador y un delegado de campo.

Cuando este plazo finalice en día festivo, este se trasladará al día hábil anterior.

Dicha documentación comprenderá la Hoja de solicitud de inscripción de licencias, fotocopia del D.N.I. o en su caso pasaporte, de cada persona que figure relacionada en el tríptico, así como una fotografía, y los correspondientes contratos cuando corresponda. Para las jugadoras no comunitarias deberá presentarse además la documentación prevista en el apartado Jugadoras. Las jugadoras comunitarias deberán presentar también la carta de baja salvo que concurran las excepciones previstas en las Normas de la FEB.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Así mismo deberán aportar a la FBM un archivo digital conteniendo las fotografías de todos los componentes del equipo.

Para todas aquellas jugadoras que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación FIBA.

A efectos de plazos de diligenciamiento de licencias de jugadoras que desciendan de categorías superiores (Liga Femenina y Liga Femenina-2) se estará a lo dispuesto por el Reglamento General y de Competiciones de la FEB y en el apartado de JUGADORAS que se recoge a continuación.

JUGADORAS

Una jugadora con licencia en Primera División Nacional Femenina, que durante la temporada suscriba licencia con un equipo de Liga Femenina o Liga Femenina 2, podrá volver a descender de categoría, siempre que cuente con la carta de baja, no haya finalizado el plazo para inscribir jugadoras en la competición de que se trate y cumpla los requisitos dispuestos por la FEB.

No se diligenciará ninguna licencia de jugadora con posterioridad al día **26 de febrero de 2010** a las 12:00 horas.

ARBITRAJES

En la 1ª y 2ª fase los arbitrajes serán designados por el Comité de Arbitros de la FBM, siendo los dos árbitros (Principal y Auxiliar) de las listas de 1ª División Nacional Masculina o superior.

En la 2ª Fase FINAL A CUATRO los gastos de arbitraje serán prorrateados entre los equipos participantes.

TERRENOS DE JUEGO

Para poder participar en 1ª División Nacional Femenina será obligatorio que el Terreno de Juego cumpla todas las normas técnicas y de seguridad en vigor, debiendo reunir todos los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales establecidas en los Reglamentos de la FEB.

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Para cualquier cuestión no recogida anteriormente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la FBM y en los convenios firmados entre las Federaciones Autonómicas integradas en el Grupo D.

GRABACIÓN DE ENCUENTROS

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Los Club Locales tienen la obligación de grabar un DVD de cada partido.

El Comité de Arbitros de la FBM podrá solicitar una copia del DVD de los encuentros que estime oportuno hasta un máximo de OCHO en la temporada por Equipo.

Una vez requerido el DVD por parte del Comité de Arbitros, el Club tendrá un plazo de 72 horas para presentar el mismo en las oficinas de la FBM.

El incumplimiento por parte del Club de la disposición anterior será considerada como infracción que será sancionada con multa de 50,00 €.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

OTRAS DISPOSICIONES

- No se permiten vinculaciones de jugadoras entre Clubs.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- El Terreno de Juego deberá estar disponible con media hora (30 minutos) de antelación al inicio del encuentro.
- Será obligatoria la solicitud de la fuerza pública para todos los encuentros de la competición.
- El balón de juego será de la marca que cada Federación determine en función de sus acuerdos de patrocinio.

1.2. COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FBM

1.2.1. COMPETICIONES SENIOR

A) XXVI TORNEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La FBM en colaboración con la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, organizará la XXVI Edición de este Torneo, de acuerdo con las Bases Específicas que se determinarán en la reunión que se celebrará a tal efecto.

B) VIII TORNEO DE LIGA FEMENINA DE LA FBM

La FBM organizará durante la temporada 2009/2010 el VIII Torneo de Liga Femenina, en el que participarán los equipos de Madrid pertenecientes a dicha categoría, de acuerdo con las Bases Específicas que se determinen en la reunión que se celebrará a tal efecto.

C) CAMPEONATO DE 1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA

C.1.) 1ª DIVISIÓN AUTONOMICA MASCULINA SERIE "A"

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Además de las recogidas en las Bases Generales, será obligatorio disponer de campo cubierto "Pabellón", para todos los encuentros de la competición así como contar obligatoriamente con balón de cuero sintético de la Marca Oficial.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Además aquellos equipos que se clasifiquen para disputar la Fase de Ascenso deberán contar con marcador electrónico y reloj de 24", siendo obligatorio el manejo de dichos elementos técnicos por los oficiales de mesa designados para estos partidos.

Todos los equipos podrán presentar 12 licencias de jugador, siendo obligatorio que **3** de ellas sean de jugadores nacidos en los años 1.987, 1.988, 1.989 ó posteriores, pudiendo tener, en cualquiera de los casos un máximo de **9** jugadores nacidos en el año 1.986 y anteriores.

Los equipos que participen en esta competición deberán inscribir los equipos de base establecidos en las Bases Generales.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

En la temporada 2009/2010 se organizará la Competición de 1ª División Autonómica Masculina Serie "A", en la que participarán **24** equipos, que serán:

- Descendidos de 1ª División Nacional Masculina
- Equipos que mantienen la categoría de la temporada 2008/2009.
- Equipos ascendidos de 1ª División Autonómica Masculina Serie "B" al término de la temporada 2008/2009.
- Los 2 equipos primer clasificados de Sub-21 Masculino Preferente al término de la temporada 2008/2009.

No podrán participar en la Serie "A" de 1ª División Autonómica Masculina más de un equipo por Club, excepto en el caso determinado en el punto 25.1. de las Bases Generales.

En caso de que un club, por ascensos de la categoría inferior se encontrase en la circunstancia de tener 2 plazas en la Serie "A" de 1ª División Autonómica Masculina, podrá ceder o enajenar en favor de otro Club una de sus plazas, ateniéndose a lo dispuesto en el Punto 6 de las Bases Generales.

Si existieran vacantes tendrán derecho a ocuparlas en primer lugar:

- Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de la Competición Sub-21 Masculino Preferente al término de la temporada 2008/2009.
- Los dos equipos mejor clasificados (3º y 4º) de 1ª División Autonómica Masculina Serie "B" que no hayan obtenido el ascenso en la temporada 2008/2009, por riguroso orden de clasificación.
- Los **12** equipos descendidos de 1ª División Autonómica Masculina al término de la temporada 2008/2009.
- Resto de los equipos que lo soliciten.

3. FORMA DE JUEGO

Primera Fase:

Los 24 equipos se distribuyen en 2 grupos de 12 equipos cada uno, de la siguiente forma:

GRUPO IMPAR	GRUPO PAR
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (22 jornadas).

Segunda Fase:

Play-Off de Octavos de Final:

Una vez finalizada la primera fase los equipos clasificados en los puestos 1º al 8º de cada uno de los grupos disputarán los Octavos de Final de la siguiente forma:

- A) 1º Grupo IMPAR – 8ª Grupo PAR
- B) 1º Grupo PAR – 8º Grupo IMPAR
- C) 2º Grupo IMPAR – 7º Grupo PAR
- D) 2º Grupo PAR – 7º Grupo IMPAR
- E) 3º Grupo IMPAR – 6º Grupo PAR
- F) 3º Grupo PAR – 6º Grupo IMPAR
- G) 4º Grupo IMPAR – 5º Grupo PAR
- H) 4º Grupo PAR – 5º Grupo IMPAR

Estos Play-Off se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos clasificados en los puestos 1º al 4º al término de la primera fase.

Play-Off de Cuartos de Final:

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final disputarán los Play-Off de Cuartos de Final de la siguiente forma:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

1. Vencedor Eliminatória A) – Vencedor Eliminatória H)
2. Vencedor Eliminatória B) – Vencedor Eliminatória G)
3. Vencedor Eliminatória C) – Vencedor Eliminatória F)
4. Vencedor Eliminatória D) – Vencedor Eliminatória E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido al término de la primera fase.

Fase de Descenso:

La disputarán los equipos clasificados en los puestos 9º al 12º de cada uno de los grupos PAR e IMPAR al término de la primera fase, distribuyéndose de la siguiente forma:

FASE DE DESCENSO	
GRUPO D1	GRUPO D2
9º Grupo IMPAR	9º Grupo PAR
10º Grupo PAR	10º Grupo IMPAR
11º Grupo IMPAR	11º Grupo PAR
12º Grupo PAR	12º Grupo IMPAR

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos provenientes del mismo grupo, (4 jornadas).

Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso, descenderán a la Serie “B” de 1ª División Autonómica Masculina.

Tercera Fase:

Fase Final:

Los equipos vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final disputarán la Fase Final de Madrid por sistema de Liga a una sola vuelta.

4. FECHAS.

Fecha tope de inscripción: 4 de septiembre de 2009
 Sorteo 1ª Fase: 15 de septiembre de 2009
 Fecha presentación de licencias: 15 de septiembre de 2009

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Enero 2010	17, 24, 31
Noviembre 2009	1, 8, 15, 22, 29	Febrero 2010	7, 14, 21, 28
Diciembre 2009	13, 20	Marzo 2010	7, 14, 21, 28
Enero 2010	10		
SEGUNDA FASE			

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

OCTAVOS DE FINAL	11, 18 y 25 de abril de 2010	
CUARTOS DE FINAL	9, 15 y 16 de mayo de 2010	
TERCERA FASE		
FASE FINAL	21, 22 y 23 de mayo de 2010	
FASE DE DESCENSO	Sorteo:	30 de marzo de 2010
	Abril 2010	11, 18
	Mayo 2010	9, 16

5. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán a 1ª División Nacional Masculina los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de la Serie "A" de 1ª División Autónoma Masculina al término de la competición.

Descenderán a la Serie "B" de 1ª División Autónoma Masculina los equipos clasificados en los puestos 21 al 24 al término de la Tercera Fase (3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso).

Si se produjeran más de 4 descensos de 1ª División Nacional por descensos de equipos de Liga EBA, además de los descensos ya previstos de 1ª División Autónoma Serie "A", descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos regulados de 1ª División Autónoma Serie "B". Para determinar estos descensos se tendrá en cuenta la clasificación obtenida en la Fase de Descenso, descendiendo aquel equipo clasificado en el puesto 2º de cada grupo de descenso que hayan obtenido peor clasificación y así sucesivamente.

6. CLASIFICACIÓN FINAL

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos lugares en la Fase Final de Madrid.

Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Cuartos de Final clasificándose en 5º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la primera fase.
- 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la primera fase.
- 3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la primera fase.
- 4º.- Mayor cociente entre tanto a favor y en contra al término de la primera fase.

Los puestos 6º al 8º se obtendrán aplicando el mismo criterio anterior.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- Puestos 9º al 16º:** Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Octavos de Final clasificándose en 9º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente para la clasificación de los puestos 5º al 8º.
- Puestos 17º y 18º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el primer puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 17º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.
- Puestos 19º y 20º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el segundo puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 19º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.
- Puestos 21º y 22º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el tercer puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 21º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente. Estos equipos descenderán a 1ª División Autonómica Masculina Sr. "B".
- Puestos 23º y 24º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el cuarto puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 21º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente. Estos equipos descenderán a 1ª División Autonómica Masculina Sr. "B".

7. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para la competición, pudiendo determinar la F.B.M. el que crea más conveniente en caso de no estar determinado.

No obstante, este horario podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que determinen las Bases Generales.

El día oficial de juego será el domingo.

8. ARBITRAJES.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Los encuentros serán dirigidos por dos Arbitros y dos Oficiales de Mesa, siendo obligatorio el manejo del reloj electrónico en aquellos campos en que exista.

9. DISPOSICIONES FINALES.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamentos de Organización y Bases Generales de la F.B.M.

Comunicación de Resultados

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

C.2.) 1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA SERIE "B"

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Además de las recogidas en las Bases Generales, será obligatorio disponer de campo cubierto "Pabellón", para todos los encuentros de la competición.

No será necesario tener equipos de base para participar en esta Competición.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

En la temporada 2009/2010 se organizará la Competición de 1ª División Autonómica Masculina Serie "B", en la que participarán 32 equipos, que serán:

- Los 12 equipos descendidos de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "A" al término de la temporada 2008/09.
- Los 18 equipos que mantienen la categoría de 1ª División Autonómica Masculina Serie "B" al término de la temporada 2008/09.
- Los 2 equipos, 1º y 2º clasificados del Campeonato de 2ª División Autonómica Masculina Serie "A", al término de la temporada 2008/09.

No podrán participar en la Serie "B" de 1ª División Autonómica Masculina más de un equipo por Club.

En caso de que un club, por ascensos de la categoría inferior se encontrase en la circunstancia de tener 2 ó más plazas en la Serie "B" de 1ª División Autonómica Masculina, podrá ceder o enajenar cualquiera de ellas en favor de otro Club, ateniéndose a lo dispuesto en el Punto 6 de las Bases Generales.

Si existieran vacantes tendrán derecho a ocuparlas en primer lugar:

- Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de la Competición 2ª División Autonómica Masculina Serie "A" al término de la temporada 2008/2009.
- Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º del Campeonato Sub-21 Masculino Preferente al término de la temporada 2008/2009, siempre que no hubieran ocupa plazo en la competición de 1ª División Autonómica Masculina Serie "A".
- Los equipos clasificados en los puestos 21º y 22º de la competición de 1ª División Autonómica Masculina Serie "B" al término de la temporada 2008/2009.
- Los equipos clasificados en los puestos 5º y 6º de la Competición 2ª División Autonómica Masculina Serie "A" al término de la temporada 2008/2009.
- Los equipos clasificados en los puestos 5º y 6º del Campeonato Sub-21 Masculino Preferente al término de la temporada 2008/2009, siempre que no hubieran ocupa plazo en la competición de 1ª División Autonómica Masculina Serie "A".

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- Los equipos clasificados en los puestos 23º y 24º de la competición de 1ª División Autónoma Masculina Serie “B” al término de la temporada 2008/2009.

Y así sucesivamente.

3. FORMA DE JUEGO

Primera Fase:

Los 32 equipos se distribuirán en 4 grupos de ocho equipos cada uno (Grupos A, B, C y D), ordenándose los grupos por sistema de serpiente.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (14 jornadas).

Segunda Fase:

Los 32 equipos se distribuyen nuevamente en 4 grupos de ocho equipos cada uno.

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
1º Grupo A	1º Grupo B	5º Grupo A	5º Grupo B
2º Grupo A	2º Grupo B	6º Grupo A	6º Grupo B
3º Grupo A	3º Grupo B	7º Grupo A	7º Grupo B
4º Grupo A	4º Grupo B	8º Grupo A	8º Grupo B
1º Grupo D	1º Grupo C	5º Grupo D	5º Grupo C
2º Grupo D	2º Grupo C	6º Grupo D	6º Grupo C
3º Grupo D	3º Grupo C	7º Grupo D	7º Grupo C
4º Grupo D	4º Grupo C	8º Grupo D	8º Grupo C

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta con resultados válidos (8 jornadas).

Tercera Fase:

Fase de Ascenso:

Eliminatorias de Cuartos de Final

- A) 1º Gr. 1 - 4º Gr. 2
- B) 2º Gr. 1 - 3º Gr. 2
- C) 1º Gr. 2 - 4º Gr. 1
- D) 2º Gr. 2 - 3º Gr. 1

Estas eliminatorias se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el 1º y eventual 3º encuentro en el terreno de juego de los equipos mejor clasificados al término de la Primera Fase.

Semifinales:

- E) Vencedor Eliminatoria "A" - Vencedor Eliminatoria "D"
 F) Vencedor Eliminatoria "B" - Vencedor Eliminatoria "C"

Estas eliminatorias se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el 1º y eventual 3º encuentro en el terreno de juego de los equipos mejor clasificados al término de la Primera Fase.

Final y Tercer y Cuarto Puesto:

- 3º y 4º Puesto: Perdedor Eliminatoria "E" – Perdedor Eliminatoria "F"
 Final: Vencedor Eliminatoria "E" – Vencedor Eliminatoria "F"

Estos encuentros se disputarán en terreno de juego a determinar por la FBM, en función de las solicitudes de organización existentes.

Fase de Descenso:

Al término de la Segunda fase, los equipos no clasificados para disputar los play-off de ascenso se distribuirán de la siguiente forma:

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6
5º Grupo 1	5º Grupo 2	6º Grupo 1	6º Grupo 2	7º Grupo 1	7º Grupo 2
2º Grupo 4	2º Grupo 3	1º Grupo 4	1º Grupo 3	8º Grupo 2	8º Grupo 1
3º Grupo 3	3º Grupo 4	4º Grupo 3	4º Grupo 4	5º Grupo 3	5º Grupo 4
8º Grupo 4	8º Grupo 3	7º Grupo 4	7º Grupo 3	6º Grupo 4	6º Grupo 3

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas), descendido a 2ª Autonómica Masculina para la temporada 2010/2011 los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos anteriores (12 equipos).

Puestos 5 al 8º:

Los equipos eliminados en las Eliminatorias de Cuartos de Final disputarán los puestos 5º al 8º por sistema de Liga a doble vuelta.

4. FECHAS.

- Fecha tope de inscripción: 4 de septiembre de 2009
 Sorteo 1ª Fase: 15 de septiembre de 2009
 Fecha presentación de licencias: 15 de septiembre de 2009

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Noviembre 2009	22, 29
Noviembre 2009	1, 8, 15	Diciembre 2009	13, 20

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

		Enero 2010	10, 17, 24
SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 2ª Fase: de 2010	26 de enero		
Febrero 2010	7, 14, 21, 28	Marzo 2009	7, 14, 21, 28
TERCERA FASE			
CUARTOS DE FINAL		11, 18 y 25 de abril de 2010	
SEMIFINALES		9, 15 y 16 de mayo de 2010	
FINAL Y TERCER Y CUARTO PUESTO		23 de mayo de 2010	
PUESTOS 5º AL 8º		Sorteo: 27 de abril de 2010 9, 16, 23 y 30 de mayo de 2010 6 y 13 de junio de 2010	
FASE DE DESCENSO		Sorteo: 30 de marzo de 2010 11, 18, 25 de abril de 2010 9, 16 y 23 de mayo de 2010	

5. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán a 1ª División Autonómica Masculina Serie "A" los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de la al término de la competición.

Descenderán a 2ª División Autonómica Masculina los equipos clasificados en los puestos 21 al 32 al término de la 3ª Fase.

6. CLASIFICACIÓN FINAL

- Puestos 1º y 2º: Los ocuparán por su orden de clasificación los equipos que disputen la Final.
- Puestos 3º y 4º: Los ocuparán por su orden de clasificación los equipos que disputen el 3º y 4º puesto.
- Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos lugares al término de la tercera Fase.
- Los equipos integrados en los Grupos de Descensos disputarán los puestos 9º al 32º.
- Los clasificados en los puestos 1º de cada uno de los grupos de descensos quedarán clasificados en los puestos 9º al 14º al término de la competición, clasificándose en el 9º lugar aquel equipo que haya obtenido mejores resultados con el campeón de la categoría a lo largo de la temporada.

Si no se hubiera enfrentado nunca con él, este puesto lo ocuparía el equipo que hubiera obtenido mejores resultados con el subcampeón y así sucesivamente.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- Los clasificados en los puestos 2º de cada uno de los grupos de descensos quedarán clasificados en los puestos 15º al 20º al término de la competición, clasificándose en el 15º lugar aquel equipo que haya obtenido mejores resultados con el campeón de la categoría a lo largo de la temporada.

Si no se hubiera enfrentado nunca con él, este puesto lo ocuparía el equipo que hubiera obtenido mejores resultados con el subcampeón y así sucesivamente.

- Los clasificados en los puestos 3º de cada uno de los grupos de descensos quedarán clasificados en los puestos 21º al 26º al término de la competición, descendiendo de categoría, clasificándose en el 21º lugar aquel equipo que haya obtenido mejores resultados con el campeón de la categoría a lo largo de la temporada.

Si no se hubiera enfrentado nunca con él, este puesto lo ocuparía el equipo que hubiera obtenido mejores resultados con el subcampeón y así sucesivamente.

- Los clasificados en los puestos 4º de cada uno de los grupos de descensos quedarán clasificados en los puestos 27º al 32º al término de la competición, descendiendo de categoría, clasificándose en el 27º lugar aquel equipo que haya obtenido mejores resultados con el campeón de la categoría a lo largo de la temporada.

Si no se hubiera enfrentado nunca con él, este puesto lo ocuparía el equipo que hubiera obtenido mejores resultados con el subcampeón y así sucesivamente.

7. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para la competición, pudiendo determinar la F.B.M. el que crea más conveniente en caso de no estar determinado.

No obstante, podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que determinen las Bases Generales.

El día oficial de juego será el domingo.

8. ARBITRAJES.

Los encuentros serán dirigidos por dos Arbitros y dos Oficiales de Mesa, siendo obligatorio el manejo del reloj electrónico en aquellos campos en que exista.

9. DISPOSICIONES FINALES.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamentos de Organización y Bases Generales de la F.B.M.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

D) CAMPEONATO DE 1ª DIVISIÓN AUTONÓMICA FEMENINA

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Además de lo recogido en el punto 5 de las Bases Generales, será obligatorio disponer de campo cubierto (Pabellón), para la celebración de todos los encuentros de la competición, así como contar obligatoriamente con balón de cuero sintético de la Marca Oficial.

Además aquellos equipos que se clasifiquen para disputar la Fase de Ascenso deberán contar con marcador electrónico y reloj de 24", siendo obligatorio el manejo de dichos elementos técnicos por los oficiales de mesa designados para estos partidos.

Todos los equipos de Primera División Autonómica Femenina podrán presentar 12 licencias, siendo obligatorio, en este caso, que 2 de ellas sean de jugadoras nacidas en los años 1.989, 1.990 y 1.991 o posteriores, pudiendo tener como máximo 10 jugadoras nacidas en los años 1.988 y anteriores, siendo obligatorio inscribir así mismo los equipos de base dispuestos en las Bases Generales.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

En la temporada 2009/2010 se organizará la competición de 1ª División Autónoma Femenina, teniendo derecho a participar en ella los siguientes:

- Equipos descendidos de 1ª División Nacional Femenina al término de la temporada 2008/2009.
- Equipos de 1ª División Autónoma Femenina que mantienen la categoría de la temporada 2008/2009.
- Equipos ascendidos de Senior Femenino al término de la temporada 2008/2009.

No podrán participar en 1ª División Autónoma Femenina más de un equipo por Club, excepto en el caso determinado en el punto 25.1. de las Bases Generales.

En caso de que un club, por ascensos de la categoría inferior se encontrase en la circunstancia de tener 2 plazas en la categoría de 1ª División Autónoma Femenina, podrá ceder o enajenar en favor de otro Club una de sus plazas teniéndose en cuenta lo dispuesto en el punto 6 de las Bases Generales.

3. FORMA DE JUEGO

Primera Fase:

Los 24 equipos se distribuyen en 2 grupos de 12 equipos cada uno, de la siguiente forma:

GRUPO IMPAR	GRUPO PAR
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (22 jornadas).

Segunda Fase:

Play-Off de Octavos de Final:

Una vez finalizada la primera fase los equipos clasificados en los puestos 1º al 8º de cada uno de los grupos disputarán los Octavos de Final de la siguiente forma:

- A) 1º Grupo IMPAR – 8º Grupo PAR
- B) 1º Grupo PAR – 8º Grupo IMPAR
- C) 2º Grupo IMPAR – 7º Grupo PAR
- D) 2º Grupo PAR – 7º Grupo IMPAR

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- E) 3º Grupo IMPAR – 6º Grupo PAR
- F) 3º Grupo PAR – 6º Grupo IMPAR
- G) 4º Grupo IMPAR – 5º Grupo PAR
- H) 4º Grupo PAR – 5º Grupo IMPAR

Estos Play-Off se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos clasificados en los puestos 1º al 4º al término de la primera fase.

Play-Off de Cuartos de Final:

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final disputarán los Play-Off de Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor Eliminatoria A) – Vencedor Eliminatoria H)
- J) Vencedor Eliminatoria B) – Vencedor Eliminatoria G)
- K) Vencedor Eliminatoria C) – Vencedor Eliminatoria F)
- L) Vencedor Eliminatoria D) – Vencedor Eliminatoria E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido al término de la primera fase.

Fase de Descenso:

La disputarán los equipos clasificados en los puestos 9º al 12º de cada uno de los grupos PAR e IMPAR al término de la primera fase, distribuyéndose de la siguiente forma:

FASE DE DESCENSO	
GRUPO D1	GRUPO D2
9º Grupo IMPAR	9º Grupo PAR
10º Grupo PAR	10º Grupo IMPAR
11º Grupo IMPAR	11º Grupo PAR
12º Grupo PAR	12º Grupo IMPAR

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos provenientes del mismo grupo, (4 jornadas).

Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso, **descenderán a 2ª División Autonómica Femenina.**

Tercera Fase:

Fase Final:

Los equipos vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final disputarán la Fase Final de Madrid por sistema de Liga a una sola vuelta.

4. FECHAS

Bases de Especificas de Competiciones Oficiales de la FBM – Temporada 2009/10
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Fecha tope de inscripción: 4 de septiembre de 2009
 Sorteo 1ª Fase: 15 de septiembre de 2009
 Fecha presentación de licencias: 15 de septiembre de 2009

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	11, 18, 25	Enero 2010	17, 24, 31
Noviembre 2009	1, 8, 15, 22, 29	Febrero 2010	7, 14, 21, 28
Diciembre 2009	13, 20	Marzo 2010	7, 14, 21, 28
Enero 2010	10		
SEGUNDA FASE			
OCTAVOS DE FINAL		11, 18 y 25 de abril de 2010	
CUARTOS DE FINAL		9, 15 y 16 de mayo de 2010	
TERCERA FASE			
FASE FINAL		21, 22 y 23 de mayo de 2010	
FASE DE DESCENSO	Sorteo:	30 de marzo de 2010	
	Abril 2010	11, 18, 25	
	Mayo 2010	9	

5. ASCENSOS Y DESCENSOS

Al término de la temporada 2009/2010 ascenderán a 1ª División Nacional Femenina los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de la Fase Final.

Descenderán a 2ª Autonómica Femenina Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso.

6. CLASIFICACIÓN FINAL

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos lugares en la Fase Final de Madrid.

Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Cuartos de Final clasificándose en 5º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la primera fase.
- 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la primera fase.
- 3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la primera fase.
- 4º.- Mayor cociente entre tanto a favor y en contra al término de la primera fase.

Los puestos 6º al 8º se obtendrán aplicando el mismo criterio anterior.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- Puestos 9º al 16º:** Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Octavos de Final clasificándose en 9º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente para la clasificación de los puestos 5º al 8º.
- Puestos 17º y 18º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el primer puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 17º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.
- Puestos 19º y 20º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el segundo puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 19º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.
- Puestos 21º y 22º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el tercer puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 21º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente. Estos equipos descenderán a 2ª División Autonómica Masculina.
- Puestos 23º y 24º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el cuarto puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 21º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente. Estos equipos descenderán a 2ª División Autonómica Masculina

7. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para la competición, pudiendo determinar la F.B.M. el que crea más conveniente en caso de no estar determinado.

No obstante, podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que determinen las Bases Generales.

El día oficial de juego será el domingo.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

8. ARBITRAJES.

Los encuentros serán dirigidos por dos Arbitros y dos Oficiales de Mesa, siendo obligatorio el manejo del reloj electrónico en aquellos campos en que exista.

9. DISPOSICIONES FINALES.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamentos de Organización y Bases Generales de la F.B.M.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

E) CAMPEONATO DE 2ª DIVISIÓN AUTONÓMICA MASCULINA

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Son las recogidas las Bases Generales.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

En la temporada 2009/2010 se organizará la competición de 2ª División Autónoma Masculina, en la que participarán los siguientes equipos:

- Equipos descendidos de 1ª División Autónoma Masculina Serie "B" al término de la temporada 2008/09.
- Equipos de la temporada 2008/2009 que mantengan la categoría de 2ª Autónoma Masculina.
- Equipos de nueva inscripción que lo deseen.

3. FORMA DE JUEGO.

En caso de que existieran más de **48 inscripciones**, la competición se dividirá en 2 series (Serie "A" y Serie "B") atendiendo a la clasificación obtenida por los equipos en la temporada 2008/2009, ocupando plaza en la Serie "A" los 48 equipos mejor clasificados al término de la temporada 2008/2009, participando en Serie "B" el resto de equipos inscritos.

La Serie "A" se organizará conforme a lo establecido en el apartado G) de estas Bases Específicas para competiciones de 48 equipos.

La Serie "B" se organizará igualmente siguiendo los criterios establecidos en las Disposiciones Adicionales del apartado G) de estas Bases Específicas en función del número de equipos inscritos.

En caso de no llegarse a 48 inscripciones se aplicarán los mismos criterios dispuestos en las Disposiciones Adicionales del apartado G) de estas Bases Específicas para determinar la forma de juego.

4. FECHAS.

Fecha tope de inscripción:	4 de septiembre de 2009
Sorteo 1ª Fase:	15 de septiembre de 2009
Fecha presentación de licencias:	15 de septiembre de 2009
Fecha inicio estimada:	4 de octubre de 2009

5. ASCENSOS Y DESCENSOS.

Ascenderán a la Serie "B" de Primera División Autónoma Masculina los 2 primeros equipos clasificados de la Serie "A" al término de la temporada 2009/2010.

Ascenderán a Serie “A” los 4 primeros equipos clasificados de la Serie “B”.

Descenderán a Serie “B” los 4 últimos clasificados de la Serie “A”.

6. CLASIFICACIÓN FINAL

Para determinar la clasificación final de cada una de las Series “A” y “B”, se seguirán los mismos criterios establecidos en el apartado G) de estas Bases Específicas.

7. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para toda la competición, y en caso de no estar determinado, la Federación podrá fijar el que crea más conveniente.

No obstante, podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que determinan las Bases Generales.

El día oficial de juego será el domingo.

8. ARBITRAJES

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

9. DISPOSICIONES FINALES.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento de Organización y Bases Generales de la F.B.M.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

F) CAMPEONATO DE 2ª DIVISIÓN AUTONÓMICA FEMENINA

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Son las recogidas en las Bases Generales.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

En la temporada 2009/2010 se organizará la competición de 2ª Autonómica Femenina en la que participarán los equipos que no tengan cabida en la competición de 1ª División Autonómica Femenina.

Tendrán derecho a participar en ella los siguientes equipos:

- Equipos descendidos de 1ª División Autonómica Femenina al término de la temporada 2008/2009.
- Equipos de la Competición Senior Femenino de la temporada 2008/2009.
- Equipos de nueva inscripción.

3. FORMA DE JUEGO.

En caso de que existieran más de 48 inscripciones, la competición se dividirá en 2 series (Serie "A" y Serie "B") atendiendo a la clasificación obtenida por los equipos en la temporada 2008/2009, ocupando plaza en la Serie "A" los 48 equipos mejor clasificados al término de la temporada 2008/2009, participando en Serie "B" el resto de equipos inscritos.

La Serie "A" se organizará conforme a lo establecido en el apartado G) de estas Bases Especificas para competiciones de 48 equipos.

La Serie "B" se organizará igualmente siguiendo los criterios establecidos en las Disposiciones Adicionales del apartado G) de estas Bases Especificas en función del número de equipos inscritos.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En caso de no llegarse a 48 inscripciones se aplicarán los mismos criterios dispuestos en las Disposiciones Adicionales del apartado G) de estas Bases Especificas para determinar la forma de juego.

4. FECHAS.

Fecha tope de inscripción:	4 de septiembre de 2009
Sorteo 1ª Fase:	15 de septiembre de 2009
Fecha presentación de licencias:	15 de septiembre de 2009
Fecha inicio estimada:	4 de octubre de 2009

5. ASCENSOS Y DESCENSOS.

Ascenderán a Primera División Autonómica Femenina los 2 primeros equipos clasificados de la Serie "A" al término de la temporada 2009/2010.

En caso de convocarse una competición de Serie "B":

Ascenderán a Serie "A" los 4 primeros equipos clasificados de la Serie "B".

Descenderán a Serie "B" los 4 últimos clasificados de la Serie "A".

6. CLASIFICACIÓN FINAL.

Para determinar la clasificación final de cada una de las Series "A" y "B", se seguirán los mismos criterios establecidos en el apartado G) de estas Bases Especificas.

7. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para toda la competición, y en caso de no estar determinado, la Federación podrá fijar el que crea más conveniente.

No obstante, podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que determinan las Bases Generales.

El día oficial de juego será el domingo.

8. ARBITRAJES.

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

9. DISPOSICIONES FINALES.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento de Organización y Bases Generales de la F.B.M.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

G) CAMPEONATO SUB-21 MASCULINO PREFERENTE

Esta competición se organizará de acuerdo con el número de equipos inscritos, por lo que una vez cerrado el plazo de inscripción, la Comisión Delegada de la F.B.M. aprobará la forma de juego.

El número máximo de equipos participantes será de 48.

En caso de no llegarse a estos máximos, esta competición se organizará de acuerdo con lo determinado en la disposición adicional de este apartado.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Son las recogidas en las Bases Generales.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Intervendrán todos los equipos inscritos en tiempo y forma, que lo deseen.

En caso de haber más de 48 inscripciones tendrán preferencia los equipos que ya hubieran participado en esta competición en la temporada anterior y a continuación el resto de equipos inscritos, por orden de inscripción hasta completar el máximo de 48 equipos.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Para la composición de los grupos de la 1ª Fase, se establecerán cabezas de serie, según la clasificación obtenida en la temporada anterior.

3. FORMA DE JUEGO.

Dependerá de los equipos inscritos en la competición, si bien de cubrirse las inscripciones indicadas la competición se disputará en tres fases de la siguiente forma:

1. Fase Previa.
2. Fase Clasificatoria y de clasificación
3. Cuartos de Final
Semifinal
Final

Primera Fase: Fase Previa:

- Competición de 48 equipos.

Los 48 equipos se dividen en ocho grupos distribuyéndose en los mismos, de acuerdo con el siguiente esquema:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8
1	2	3	4	5	6	7	8
16	15	14	13	12	11	10	9
17	18	19	20	21	22	23	24
32	31	30	29	28	27	26	25
33	34	35	36	37	38	39	40
48	47	46	45	44	43	42	41

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (10 jornadas).

- Competiciones de 40 equipos.

Los 40 equipos se dividen en cuatro grupos (I, II, III y IV), distribuyéndose en los mismos, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior.

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

Segunda Fase: Clasificatoria para Octavos de Final

- Competiciones de 48 equipos.

Los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de cada uno de los 8 grupos participarán en la Fase Clasificatoria para Octavos de Final, distribuyéndose de la siguiente forma:

Fase Clasificatoria para Octavos de Final			
Grupo	Grupo	Grupo	Grupo

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

1	2	3	4
1º Gr. 1	1º Gr. 2	1º Gr. 3	1º Gr. 4
1º Gr. 8	1º Gr. 7	1º Gr. 6	1º Gr. 5
2º Gr. 1	2º Gr. 2	2º Gr. 3	2º Gr. 4
2º Gr. 8	2º Gr. 7	2º Gr. 6	2º Gr. 5
3º Gr. 1	3º Gr. 2	3º Gr. 3	3º Gr. 4
3º Gr. 8	3º Gr. 7	3º Gr. 6	3º Gr. 5

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (10 jornadas).

Segunda Fase: Clasificación y Descenso

- **Competiciones de 48 equipos.**

Los equipos clasificados en los puestos 4º, 5º y 6º de cada uno de los 8 grupos participarán en la **Fase de Descenso**, distribuyéndose de la siguiente forma:

Fase de Descenso		
Grupo D1	Grupo D2	Grupo D3
4º Gr. 1	4º Gr. 2	4º Gr. 3
4º Gr. 6	4º Gr. 5	4º Gr. 4
4º Gr. 7	4º Gr. 8	5º Gr. 1
5º Gr. 4	5º Gr. 3	5º Gr. 2
5º Gr. 5	5º Gr. 6	5º Gr. 7
6º Gr. 2	6º Gr. 1	5º Gr. 8
6º Gr. 3	6º Gr. 4	6º Gr. 5
6º Gr. 8	6º Gr. 7	6º Gr. 6

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (14 jornadas), descendiendo a la competición de Serie Federada, los equipos clasificados en los puestos 7º y 8º de cada uno de los grupos D1, D2 y D3 al término de la competición (6 equipos).

Segunda Fase: Fase Clasificatoria para cuartos de final

- **Competiciones de 40 equipos.**

Los cuatro primeros equipos clasificados de la fase previa se distribuyen en cuatro grupos de 4 equipos de la siguiente forma:

Grupo A: 1º y 2º del grupo I
3º y 4º del grupo III

Grupo B: 1º y 2º del grupo II
3º y 4º del grupo IV

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Grupo C: 1º y 2º del grupo III
3º y 4º del grupo I

Grupo D: 1º y 2º del grupo IV
3º y 4º del grupo II

En todos estos grupos se disputará una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos por equipos de un mismo grupo en la primera fase.

Segunda Fase: Fase de clasificación

- Competiciones para 40 equipos (puestos 17º al 40º).

Los equipos se distribuyen en cuatro grupos de 6 equipos, disputándose una liga a doble vuelta en cada uno de ellos, siendo válidos los resultados obtenidos por equipos de un mismo grupo en la primera fase.

Grupo C-1: 5º, 6º y 7º del grupo I
5º, 6º y 7º del grupo III

Grupo C-2: 5º, 6º y 7º del grupo II
5º, 6º y 7º del grupo IV

Grupo C-3: 8º, 9º y 10º del grupo I
8º, 9º y 10º del grupo III

Grupo C-4: 8º, 9º y 10º del grupo II
8º, 9º y 10º del grupo IV

Tercera Fase:

Puestos 17º al 24º para competiciones de 48 equipos.

Los equipos clasificados en los puestos 5º y 6º de los grupos 1, 2, 3 y 4 al término de la 2ª Fase, disputarán los puestos 17º al 24º, distribuyéndose de la siguiente forma:

Puestos 17º al 24º	
C1	C2
5º Gr. 1	6º Gr. 1
5º Gr. 2	6º Gr. 2
5º Gr. 3	6º Gr. 3
5º Gr. 4	6º Gr. 4

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

Octavos de Final, sólo para competiciones de 48 equipos.

Los equipos clasificados en los puestos 1º al 4º de los grupos 1, 2, 3 y 4 al término de la segunda fase, disputarán los Octavos de Final de la siguiente forma:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En primer lugar se establece una clasificación en función de la clasificación obtenida al término de la segunda fase, quedando los 16 primeros equipos clasificados de la siguiente forma:

1º clasificado	- 1º Gr. 1	9º clasificado	- 3º Gr. 1
2º clasificado	- 1º Gr. 2	10º clasificado	- 3º Gr. 2
3º clasificado	- 1º Gr. 3	11º clasificado	- 3º Gr. 3
4º clasificado	- 1º Gr. 4	12º clasificado	- 3º Gr. 4
5º clasificado	- 2º Gr. 1	13º clasificado	- 4º Gr. 1
6º clasificado	- 2º Gr. 2	14º clasificado	- 4º Gr. 2
7º clasificado	- 2º Gr. 3	15º clasificado	- 4º Gr. 3
8º clasificado	- 2º Gr. 4	16º clasificado	- 4º Gr. 4

De esta forma los enfrentamientos de los octavos de final se disputarán de la siguiente forma:

- A) 1º - 16º (1º Gr. 1 – 4º Gr. 4)
- B) 2º - 15º (1º Gr. 2 – 4º Gr. 3)
- C) 3º - 14º (1º Gr. 3 – 4º Gr. 2)
- D) 4º - 13º (1º Gr. 4 – 4º Gr. 1)
- E) 5º - 12º (2º Gr. 1 – 3º Gr. 4)
- F) 6º - 11º (2º Gr. 2 – 3º Gr. 3)
- G) 7º - 10º (2º Gr. 3 – 3º Gr. 2)
- H) 8º - 9º (2º Gr. 4 – 3º Gr. 1)

Estos Play-Off de octavos de Final se disputarán por sistema de Copa (Ida y Vuelta), disputándose el 2º encuentro en el terreno de juego de aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la segunda fase.

Puestos 9º al 16º, competiciones para 48 equipos:

Los perdedores de estos Play-Off de Octavos de Final disputarán los puestos 9º al 16º de la siguiente forma:

Puestos 9º al 16º	
Grupo 1	Grupo 2
Perdedor	Perdedor
A)	B)
Perdedor	Perdedor
D)	C)
Perdedor	Perdedor
E)	F)
Perdedor	Perdedor
H)	G)

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

Cuartos de Final para competiciones de 48 equipos:

Los vencedores de los Octavos de Final disputarán los Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor A) – Vencedor H)
- J) Vencedor B) – Vencedor G)

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

K) Vencedor C) – Vencedor F)

L) Vencedor D) – Vencedor E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán por sistema de Copa (Ida y Vuelta), disputándose el 2º encuentro en el terreno de juego de aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la segunda fase.

Cuartos de Final para competiciones de 40 equipos:

Una vez finalizada la fase clasificatoria se disputarán los cuartos de final por sistema de Copa (Ida y Vuelta), disputándose el primer encuentro en el terreno de juego de los equipos peor clasificados.

Eliminatoria A: 1º Grupo A - 2º Grupo D

Eliminatoria B: 1º Grupo B - 2º Grupo C

Eliminatoria C: 1º Grupo C - 2º Grupo B

Eliminatoria D: 1º Grupo D - 2º Grupo A

Puestos 5º al 8º, competiciones para 48 equipos:

Los perdedores de estas eliminatorias de Cuartos de Final disputarán los puestos 5º al 8º de la siguiente forma:

Puestos 5º al 8º
Grupo Único
Perdedor I)
Perdedor J)
Perdedor K)
Perdedor L)

Estos equipos disputarán esta competición por sistema de liga.

Semifinales para competiciones de 48 equipos

Los vencedores de los Cuartos de Final disputarán las Semifinales de la siguiente forma:

Semifinal I) Vencedor I) – Vencedor L)

Semifinal II) Vencedor J) – Vencedor K)

Estas Eliminatorias de Semifinales se disputarán por sistema de Copa (Ida y Vuelta).

Para determinar en qué terreno de juego se disputará el primer encuentro se sorteará en la Federación de Baloncesto de Madrid.

Semifinales para competiciones de 40 equipos

Posteriormente se disputarán las semifinales por sistema de Copa (ida y vuelta).

I) Vencedor Eliminatoria A) - Vencedor Eliminatoria D)

II) Vencedor Eliminatoria B) - Vencedor Eliminatoria C)

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Para determinar en que terreno de juego se disputará el primer encuentro se sorteará en la Federación de Baloncesto de Madrid.

Final y 3º y 4º puesto.

Los vencedores de las eliminatorias de semifinales se enfrentarán en la Final de Madrid que igualmente se disputará por sistema de Copa (Ida y Vuelta).

Final: Vencedor I - Vencedor II
3º y 4º puesto: Perdedor I - Perdedor II

Para determinar en que terreno de juego se disputará el primer encuentro se sorteará en la Federación de Baloncesto de Madrid.

4. FECHAS.

Fecha tope de inscripción: 11 de septiembre de 2009
Sorteo 1ª Fase: 15 de septiembre de 2009
Fecha tope presentación licencias: 15 de septiembre de 2009

CALENDARIO PARA 48 EQUIPOS

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Noviembre 2009	8, 15, 22, 29
Noviembre 2009	1	Diciembre 2009	13
SEGUNDA FASE (FASE CLASIFICATORIA PARA OCTAVOS DE FINAL)			
Enero 2010	17, 24, 31	Febrero 2010	21, 28
Febrero 2010	7, 14	Marzo 2010	7, 14, 21
SEGUNDA FASE (FASE DE CLASIFICACIÓN Y DECENSO PARA GRUPOS DE 8 EQUIPOS)			
Enero 2010	17, 24, 31	Marzo 2010	7, 14, 21
Febrero 2010	7, 14, 21, 28	Abril 2010	11, 18, 25
		Mayo 2010	9
TERCERA FASE			
OCTAVOS DE FINAL		10 y 11 de abril de 2010	
CUARTOS DE FINAL		17 y 18 de abril de 2010	
SEMIFINAL		24 y 25 de abril de 2010	
FINAL Y 3º y 4º PUESTO		8 y 9 de mayo de 2010	

PUESTOS 17º AL 24º			
Abril 2010	11, 18, 25	Mayo 2010	9, 16, 23
PUESTOS 9º AL 16º			
Abril 2010	25	Mayo 2010	23, 30
Mayo 2010	9, 16	Junio 2010	6
PUESTOS 5º AL 8º			
Abril 2010		Mayo 2010	30

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Mayo 2010	9, 16, 23	Junio 2010	6, 13
CALENDARIO PARA 40 EQUIPOS			
PRIMERA FASE (PARA GRUPOS DE 10 EQUIPOS)			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	18, 25	Enero 2010	24, 31
Noviembre 2009	1, 8, 15, 22, 29	Febrero 2010	7, 14, 21, 28
Diciembre 2009	13	Marzo 2010	7, 14, 21
Enero 2009	17		
SEGUNDA FASE (FASE CLASIFICATORIA PARA CUARTOS DE FINAL)			
Sorteo 2ª Fase	23 de marzo de 2010		
Abril 2010	11, 18	Abril 2010	25
		Mayo	9
SEGUNDA FASE (FASE DE CLASIFICACIÓN PARA GRUPOS DE 6 EQUIPOS)			
Abril 2010	11, 18, 25	Mayo 2010	9, 16, 23
TERCERA FASE			
CUARTOS DE FINAL		15 y 16 de mayo de 2010	
SEMIFINAL		22 y 23 de mayo de 2010	
FINAL Y 3º y 4º PUESTO		29 y 30 de mayo de 2010	

5. ASCENSOS Y DESCENSOS.

Los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º al término de la competición ascenderán a la Serie "A" de 1ª División Autonómica Masculina, siempre que no tengan ya algún equipo del mismo Club en dicha competición.

Así mismo en caso de existir vacantes en la Serie "B" de la Competición de 1ª División Autonómica Masculina tendrá preferencia para cubrir dichas vacantes los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de la Competición Sub-21 al término de la competición, siempre que no tengan ya algún equipo del mismo Club en dicha competición.

Descenderán a Sub-21 Federado los equipos clasificados en los 6 últimos puestos al término de la competición.

6. CLASIFICACIÓN FINAL

Puestos 1º y 2º: los ocuparán por su orden de clasificación los equipos que disputen la Final.

Puestos 3º y 4º: los ocuparán por su orden de clasificación los equipos que disputen estos puestos.

Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos clasificado en estos puestos al término de la tercera fase.

Puestos 9º al 16º: Los ocuparán los equipos clasificados en los estos puestos al término de la tercera fase, ocupando el puesto 9º aquel

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

equipo que haya obtenido mejores resultados con el campeón de la categoría, y si no se hubiera enfrentado a este con el subcampeón y así sucesivamente.

Para determinar los puestos 10º al 16º se seguirán los mismos criterios.

Para 48 equipos:

Puestos 17º al 24º: Los ocuparán los equipos participantes en los grupos C1 y C2 clasificándose del 17º al 20º los equipos participantes en el grupo C1 y del 21º al 24º los participantes en el Grupo C2.

Puestos 25º al 48º: Los ocuparán los equipos participantes en la Fase de Descenso (Grupo D1, D2 y D3 siguiéndose los mismos criterios que para los puestos 9º al 16º.

Para 40 equipos:

Puestos 17º al 28º: Los ocuparán los equipos participantes en los Grupos de clasificación C1 y C2 siguiéndose los mismos criterios que para los puestos 9º al 16º.

Puestos 29º al 40º: Los ocuparán los equipos participantes en los Grupos de clasificación C3 y C4 siguiéndose los mismos criterios que para los puestos 9º al 16º.

7. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Al ser obligación del equipo local disponer del terreno de juego adecuado, también será la de fijar los horarios con la antelación determinada en las Bases Generales de Competición.

Se recomienda tener un horario fijo para toda la temporada, independientemente que pueda ser modificado en los plazos determinados en las Bases Generales.

El día oficial de juego será el domingo.

A partir de Cuartos de Final será obligatorio disponer de Campo Cubierto (Pabellón).

8. ARBITRAJES.

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

9. DISPOSICIONES ADICIONALES.

En caso de no llegarse al número de equipos inscritos necesarios para celebrar la competición, tal y como se expone en este apartado de las Bases

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Especificas, se establecen los siguientes sistemas de juego, de acuerdo con el número de equipos inscritos:

- **9 a 10 equipos:** Un grupo único con sistema de liga a tres vueltas.
- **11 a 15 equipos:** Un grupo único con sistema de liga a doble vuelta.
- **16 a 20 equipos:** Dos grupos compuestos por 8, 9 ó 10 equipos.

Disputan una primera fase por sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los tres primeros de cada grupo que se enfrentarán por sistema de liga a doble vuelta.

- **21 a 24 equipos:** Dos grupos compuestos por 10, 11 ó 12 equipos.

Disputan la primera fase por sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los tres primeros de cada grupo, que se enfrentarán por el sistema de liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase.

- **25 a 28 equipos:** Dos grupos compuestos de 12, 13 ó 14 equipos.

Disputan la primera fase por el sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los tres primeros de cada grupo, que se enfrentarán por sistema de liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase.

- **29 a 36 equipos:** Tres grupos compuestos por 10, 11 ó 12 equipos.

Disputarán la primera fase por el sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los dos primeros clasificados de cada grupo, que se enfrentarán por el sistema de liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase.

Con más de 36 equipos se disputará de acuerdo con lo recogido en este apartado para competiciones de 40 ó 48 equipos.

Para cualquiera de los casos expuestos anteriormente, se mantiene como fecha tope de inscripción el día 11 de septiembre de 2009.

Como es evidente hasta el día 11 de septiembre de 2009 que figura en el plazo de inscripción, no se conoce el número de equipos participantes en esta categoría, por lo que la Comisión Delegada de la F.B.M. determinará el sistema de juego y las fechas para cada uno de los casos, partiendo de los modelos anteriormente citados.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

1.2.2. COMPETICIÓN DE PROMOCION Y NO SENIORS

H. CON PARTICIPACION POSTERIOR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid, la Federación de Municipios de Madrid y la FBM, en virtud del acuerdo firmado el 28 de junio de 1989, crearon el Programa DEUCO (Programa de Descentralización y Unificación de Competiciones), dentro del cual se recoge la organización de la Serie Preferente de las Categorías Cadete e Infantil.

Así mismo la FBM convoca también las competiciones de categoría Junior Serie Preferente.

H.1. COMPETICIONES MASCULINAS

- Junior Preferente (XXXIX Campeonato de España Junior Masculino).
- Cadete Preferente (XII Campeonato de España Cadete Masculino).
- Infantil Preferente (XXXI Campeonato de España Infantil Masculino).

H.1.1. JUNIOR, CADETE e INFANTIL MASCULINO

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Además de las recogidas en las Bases Generales será obligatorio contar con campo de juego cubierto (pabellón) para todos los encuentros de la Segunda Fase de la Serie "A" y tercera fase clasificatoria por el título.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En los encuentros de Play-Off de estas categorías asistirá un 3er. Oficial de Mesa que se encargará de la regla de 24”, siendo obligatorio contar con este elemento técnico y marcador electrónico por parte de los Clubs que participen en esta Fase.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Participarán en estas categorías 48 equipos, no pudiendo participar más de 2 equipos del mismo Club en la Serie “A1”, para lo que se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales y en el Reglamento de Organización de la FBM, y que serán:

- Equipos participantes en las competiciones (Preferente y Federadas) de la temporada 2008/09, con plaza para participar en Serie Preferente en la presente temporada, no pudiendo participar más de 2 equipos del mismo Club en la Serie “A1”.
- Los 2 equipos mejor clasificados del 1º al 8º del Campeonato Cadete Preferente al término de la temporada 2008/09, ocuparán plaza en categoría Junior Masculino Preferente y los 2 equipos mejor clasificados del 1º al 8º del Campeonato Infantil ocuparán plaza en categoría Cadete Preferente, siempre que no tengan ya algún equipo de ese mismo Club en la categoría en que tuvieran derecho a participar (Junior Preferente o Cadete Preferente tanto en Serie “A1” como en Serie “A2”).
- Los 2 equipos mejor clasificados del 1º al 8º del Campeonato Preinfantil (infantil 95) al término de la temporada 2008/09, ocuparán plaza en categoría Infantil Masculino Preferente, siempre que no tengan ya algún equipo de ese mismo Club en la categoría en que tuvieran derecho a participar (Infantil Preferente tanto en Serie “A1” como en Serie “A2”).

En la serie “A1”, las plazas de aquellos 3º, 4º, etc. equipos de un mismo Club, quedarán vacantes al no poder participar más de dos equipos del mismo Club en dicha Serie “A1”, siendo ocupadas esta/s plaza/s por el/los equipo/s que sigan a estos en la clasificación.

Los equipos que no puedan participar en Serie Preferente “A1” por los motivos expuestos anteriormente, ocuparán el/los primero/s puesto/s de Serie Preferente “A2”.

3. FORMA DE JUEGO.

Primera Fase

Los 48 equipos participantes se distribuirán en dos series, de acuerdo con la clasificación preestablecida, siguiendo los criterios del punto anterior.

SERIE “A1”		SERIE “A2”					
Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

1	7	13	14	15	16	17	18
2	8	24	23	22	21	20	19
3	9	25	26	27	28	29	30
4	10	36	35	34	33	32	31
5	11	37	38	39	40	41	42
6	12	48	47	46	45	44	43

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (10 jornadas).

Las plazas indicadas se ocuparán de la siguiente forma:

Serie "A1"

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados por el mismo orden en la Fase Final de la temporada 2008/09.

Puestos 5º y 6º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos puestos, al término de la temporada 2008/09, por su orden de clasificación.

Puestos 7º y 8º: Los ocuparán los equipos clasificados en estos puestos, al término de la temporada 2008/09, por su orden de clasificación.

Puestos 9º al 12º: Los ocuparán los equipos Clasificados en los puestos 1º y 2º de cada uno de los grupos que disputaron los puestos 9º al 16º al término de la temporada 2008/09, por su orden de clasificación.

Serie "A2"

Puestos 13 al 18: Los ocuparán los 6 siguientes equipos clasificados de la Categoría al término de la temporada 2008/09, según la clasificación final de dicha temporada.

Puestos 19 al 24: Los ocuparán los 6 siguientes equipos clasificados de la Categoría al término de la temporada 2008/09, según la clasificación final de dicha temporada.

Puestos 25 al 30: Los ocuparán los 6 siguientes equipos clasificados de la Categoría al término de la temporada 2008/09, según la clasificación final de dicha temporada.

Puestos 31 al 36: Los ocuparán los 6 siguientes equipos clasificados de la Categoría al término de la temporada 2008/09, según la clasificación final de dicha temporada.

Puestos 37 al 42: Los ocuparán los 6 siguientes equipos clasificados de la Categoría al término de la temporada 2008/09, según la clasificación final de dicha temporada.

Puestos 43 y 44: Los ocuparán los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de la competición federada.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Puestos 45 al 48: Los ocuparán los 4 equipos mejor clasificados (del 1º al 8º) de la categoría inferior que no tengan representación en la categoría a la que optan.

Segunda Fase

Serie “A1”

Los 12 equipos participantes en la Serie “A1” se distribuirán en dos grupos, de la siguiente forma:

SERIE “A1”	
Grupo A	Grupo B
1º Grupo A	5º Grupo A
2º Grupo A	6º Grupo A
3º Grupo A	3º Grupo B
4º Grupo A	4º Grupo B
1º Grupo B	5º Grupo B
2º Grupo B	6º Grupo B

En cada uno de estos grupos se disputará una liga a doble vuelta (10 jornadas).

Serie “A2”

Los 36 equipos participantes en la Serie “A2” se distribuirán nuevamente en en seis grupos, al término de la 1ª Fase, de la siguiente forma:

SERIE “A2”					
Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F	Grupo G	Grupo H
1º Gr. 3	1º Gr. 4	1º Gr. 5	4º Gr. 3	4º Gr. 4	4º Gr. 5
1º Gr. 8	1º Gr. 7	1º Gr. 6	4º Gr. 8	4º Gr. 7	4º Gr. 6
2º Gr. 3	2º Gr. 4	2º Gr. 5	5º Gr. 3	5º Gr. 4	5º Gr. 5
2º Gr. 8	2º Gr. 7	2º Gr. 6	5º Gr. 8	5º Gr. 7	5º Gr. 6
3º Gr. 3	3º Gr. 4	3º Gr. 5	6º Gr. 3	6º Gr. 4	6º Gr. 5
3º Gr. 8	3º Gr. 7	3º Gr. 6	6º Gr. 8	6º Gr. 7	6º Gr. 6

Tercera Fase:

Los equipos clasificados en los puestos 1º al 6º del Grupo A de la Serie “A1” al término de la 2ª Fase (6 equipos), más los equipos clasificados en los puestos 1º al 4º del Grupo B de la Serie “A1” al término de la 2ª Fase (4 equipos), más los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de los Grupos C, D y E de la Serie “A2” al término de la 2ª Fase (6 equipos), disputarán el Play Off de Octavos de Final de la forma que se indica más adelante.

Se disputarán al mejor de 3 encuentros celebrándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos mejor clasificados, según la

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

clasificación establecida del 1º al 16º clasificado, enfrentándose mejor contra peor clasificado y así sucesivamente, estableciéndose la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA PARA LOS PLAY-OFF DE OCTAVOS DE FINAL, DEL 1º AL 16º

1º Clasificado: 1º Gr. A Sr. A1	9º Clasificado: 3º Gr. B Sr. A1
2º Clasificado: 2º Gr. A Sr. A1	10º Clasificado: 4º Gr. B Sr. A1
3º Clasificado: 3º Gr. A Sr. A1	11º Clasificado: 1º Gr. C Sr. A2
4º Clasificado: 4º Gr. A Sr. A1	12º Clasificado: 1º Gr. D Sr. A2
5º Clasificado: 5º Gr. A Sr. A1	13º Clasificado: 1º Gr. E Sr. A2
6º Clasificado: 6º Gr. A Sr. A1	14º Clasificado: 2º Gr. C Sr. A2
7º Clasificado: 1º Gr. B Sr. A1	15º Clasificado: 2º Gr. D Sr. A2
8º Clasificado: 2º Gr. B Sr. A1	16º Clasificado: 2º Gr. E Sr. A2

Entre los 16 equipos anteriores no podrá haber, en ningún caso, más de 2 equipos de un mismo Club, por lo que en caso de clasificarse más de dos equipos de un mismo Club para disputarse estos Play-Off de Octavos de Final, el tercer, cuarto, quinto, etc. equipo que se clasifique del mismo Club, no participará en estos Play-Off, dejando paso al equipo que le siga en la clasificación de su mismo grupo.

En caso de que quedasen clasificados entre los 16 equipos anteriores dos equipos de un mismo Club (o varios Clubs con dos equipos clasificados), para disputar el Play-Off de Octavos de Final, estos deberán enfrentarse entre si en el citado Play-Off. Se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales y en el Reglamento de Organización de la FBM.

Teniendo en cuenta lo anterior, los 16 equipos que participen en el Play-Off y una vez excluidos de la clasificación anterior a los dos equipos de un mismo Club, quienes tendrán que enfrentarse entre sí, el resto de equipos se enfrentarán según su orden de clasificación de la siguiente forma:

- Mejor contra peor clasificado y así sucesivamente.

Play-Off de Octavos de Final

A) 1º Clasificado	-	16º Clasificado
B) 2º Clasificado	-	15º Clasificado
C) 3º Clasificado	-	14º Clasificado
D) 4º Clasificado	-	13º Clasificado
E) 5º Clasificado	-	12º Clasificado
F) 6º Clasificado	-	11º Clasificado
G) 7º Clasificado	-	10º Clasificado
H) 8º Clasificado	-	9º Clasificado

Play-Off de Cuartos de Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final disputarán los Play-Off de Cuartos de Final de la siguiente forma:

I) Vencedor Play-Off A) - Vencedor Play-Off H)

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- J) Vencedor Play-Off B) - Vencedor Play-Off G)
- K) Vencedor Play-Off C) - Vencedor Play-Off F)
- L) Vencedor Play-Off D) - Vencedor Play-Off E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, celebrándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que hayan obtenido mejor clasificación en la establecida anteriormente para octavos de final del 1º al 16º.

Fase Final (Final Four) JUNIOR y CADETE MASCULINO PREFERENTE

La disputarán los vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final, por sistema de concentración (liga a una sola vuelta) estableciéndose el Calendario por la FBM.

Fase Final INFANTIL MASCULINO PREFERENTE

Semifinales Infantil Masculino Preferente:

La disputarán los vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final, de la siguiente forma:

- Semifinal 1) Vencedor Play-Off A) - Vencedor Play-Off D)
- Semifinal 2) Vencedor Play-Off B) – Vencedor Play-Off C)

Estas Semifinales se disputarán al mejor de tres encuentros, celebrándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que hayan obtenido mejor clasificación en la establecida anteriormente para octavos de final del 1º al 16º.

Final y tercer y cuarto puesto Infantil Masculino Preferente:

Final: La disputarán los equipos vencedores de las semifinales a partido único en campo neutral a determinar por la FBM.

3º y 4º puesto: Los disputarán los equipos perdedores de las semifinales a partido único en el mismo campo que se dispute la Final.

Puestos 5º al 8º (CADETE E INFANTIL)

Los disputarán los perdedores de los Play-Off de Cuartos de Final, por sistema de Liga a doble vuelta.

Puestos 9º al 16º (CADETE E INFANTIL)

Los disputarán los equipos perdedores de los Play-Off de Octavos de Final de la siguiente forma:

Grupo 1	Grupo 2
Perdedor A	Perdedor B
Perdedor D	Perdedor C

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Perdedor E	Perdedor F
Perdedor H	Perdedor G

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas) clasificándose en los puestos 9º al 12º los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de cada uno de los grupos, participando en la Serie “A” en la temporada 2010/2011. Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada grupo ocuparán los puestos 13º al 16º participando en la Serie “B” en la temporada 2010/2011.

Puestos 5º al 16º (SOLO PARA JUNIOR MASCULINO)

Teniendo en cuenta la clasificación preestablecida del 1º al 16º al término de la segunda fase:

CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA PARA LOS PLAY-OFF DE OCTAVOS DE FINAL, DEL 1º AL 16º

1º Clasificado: 1º Gr. A Sr. A1	9º Clasificado: 3º Gr. B Sr. A1
2º Clasificado: 2º Gr. A Sr. A1	10º Clasificado: 4º Gr. B Sr. A1
3º Clasificado: 3º Gr. A Sr. A1	11º Clasificado: 1º Gr. C Sr. A2
4º Clasificado: 4º Gr. A Sr. A1	12º Clasificado: 1º Gr. D Sr. A2
5º Clasificado: 5º Gr. A Sr. A1	13º Clasificado: 1º Gr. E Sr. A2
6º Clasificado: 6º Gr. A Sr. A1	14º Clasificado: 2º Gr. C Sr. A2
7º Clasificado: 1º Gr. B Sr. A1	15º Clasificado: 2º Gr. D Sr. A2
8º Clasificado: 2º Gr. B Sr. A1	16º Clasificado: 2º Gr. E Sr. A2

los puestos 5º al 16º se disputarán de la siguiente forma:

Puestos 5º al 8º (JUNIOR MASCULINO)

Los 4 equipos mejor clasificados perdedores de los play off de cuartos de final disputaran por Sistema de Copa los puestos 5º al 8º de la siguiente forma:

1ª Eliminatória:

Eliminatória 1) 1º Equipo Clasificado	-	4º Equipo Clasificado
Eliminatória 2) 2º Equipo Clasificado	-	3º Equipo Clasificado

Se tendrá en cuenta para obtener la clasificación del 1º al 4º el puesto obtenido en la clasificación del 1º al 16º anteriormente recogida.

Estas eliminatorias se disputarán a ida y vuelta, jugándose el 1er. encuentro en el terreno de juego del equipo peor clasificado del 1º al 16º.

2ª Eliminatória:

Eliminatória 3) Vencedor Eliminatória 1)	-	Vencedor Eliminatória 2)
Eliminatória 4) Perdedor Eliminatória 1)	-	Perdedor Eliminatória 2)

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Estas eliminatorias se disputarán a ida y vuelta, jugándose el 1er. encuentro en el terreno de juego del equipo peor clasificado del 1º al 16º.

El vencedor de la Eliminatoria 3) ocupará el puesto 5º, el perdedor de la eliminatoria 3) ocupará en puesto 6º, el vencedor de la Eliminatoria 4) ocupará el puesto 7º, el perdedor de la eliminatoria 4) ocupará en puesto 8º.

Puestos 9º al 12º (JUNIOR MASCULINO)

Los 4 equipos mejor clasificados perdedores de los play off de octavos de final, disputaran por Sistema de Copa los puestos 9º al 12º de la siguiente forma:

1ª Eliminatoria:

Eliminatoria 5)	1º Equipo Clasificado	-	4º Equipo Clasificado
Eliminatoria 6)	2º Equipo Clasificado	-	3º Equipo Clasificado

Se tendrá en cuenta para obtener la clasificación del 1º al 4º el puesto obtenido en la clasificación del 1º al 16º anteriormente recogida.

Estas eliminatorias se disputarán a ida y vuelta, jugándose el 1er. encuentro en el terreno de juego del equipo peor clasificado del 1º al 16º.

2ª Eliminatoria:

Eliminatoria 7)	Vencedor Eliminatoria 5)	-	Vencedor Eliminatoria 6)
Eliminatoria 8)	Perdedor Eliminatoria 6)	-	Perdedor Eliminatoria 6)

Estas eliminatorias se disputarán a ida y vuelta, jugándose el 1er. encuentro en el terreno de juego del equipo peor clasificado del 1º al 16º.

El vencedor de la Eliminatoria 7) ocupará el puesto 9º, el perdedor de la eliminatoria 7) ocupará en puesto 10º, el vencedor de la Eliminatoria 8) ocupará el puesto 11º, el perdedor de la eliminatoria 8) ocupará en puesto 12º.

Puestos 13º al 16º (JUNIOR MASCULINO)

Los 4 equipos mejor clasificados perdedores de los play off de octavos de final, a continuación de los clasificados anteriormente, disputaran por Sistema de Copa los puestos 13º al 16º de la siguiente forma:

1ª Eliminatoria:

Eliminatoria 9)	1º Equipo Clasificado	-	4º Equipo Clasificado
Eliminatoria 10)	2º Equipo Clasificado	-	3º Equipo Clasificado

Se tendrá en cuenta para obtener la clasificación del 1º al 4º el puesto obtenido en la clasificación del 1º al 16º anteriormente recogida.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Estas eliminatorias se disputarán a ida y vuelta, jugándose el 1er. encuentro en el terreno de juego del equipo peor clasificado del 1º al 16º.

2ª Eliminatoria:

*Eliminatoria 11) Vencedor Eliminatoria 9) - Vencedor Eliminatoria 10)
Eliminatoria 12) Perdedor Eliminatoria 9) - Perdedor Eliminatoria 10)*

Estas eliminatorias se disputarán a ida y vuelta, jugándose el 1er. encuentro en el terreno de juego del equipo peor clasificado del 1º al 16º.

El vencedor de la Eliminatoria 11) ocupará el puesto 13º, el perdedor de la eliminatoria 11) ocupará en puesto 14º, el vencedor de la Eliminatoria 12) ocupará el puesto 15º, el perdedor de la eliminatoria 12) ocupará en puesto 16º.

Grupos de Clasificación, puestos 17º al 24º (JUNIOR, CADETE E INFANTIL)

Los disputarán los equipos clasificados en los puestos 5º y 6º del Grupo B de la Serie "A1" y los clasificados en los puestos 3º y 4º de los Grupos C, D y E de la Serie "A2" (8 equipos)

Grupo C1	Grupo C2
5º Gr. B Sr. "A1"	6º Gr. B Sr. "A1"
3º Gr. D Sr. "A2"	3º Gr. C Sr. "A2"
3º Gr. E Sr. "A2"	4º Gr. C Sr. "A2"
4º Gr. E Sr. "A2"	4º Gr. D Sr. "A2"

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas)

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 17º y 18º.
Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 19º y 20º
Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 21º y 22º
Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 23º y 24º

Grupos de Clasificación, puestos 25º al 36º (JUNIOR, CADETE E INFANTIL)

Los disputarán los equipos clasificados en los puestos 5º y 6º de los Grupo C, D y E al término de la 2ª Fase de la Serie "A2" y los clasificados en los puestos 1º y 2º de los Grupos F, G y H de la Serie "A2" (12 equipos).

Grupo C3	Grupo C4	Grupo C5
----------	----------	----------

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

5º Gr. C Sr. "A2"	5º Gr. D Sr. "A2"	5º Gr. E Sr. "A2"
6º Gr. E Sr. "A2"	6º Gr. D Sr. "A2"	6º Gr. C Sr. "A2"
1º Gr. F Sr. "A2"	1º Gr. G Sr. "A2"	1º Gr. H Sr. "A2"
2º Gr. H Sr. "A2"	2º Gr. G Sr. "A2"	2º Gr. F Sr. "A2"

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas)

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 25º, 26º y 27º.

Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 28º, 29º y 30º

Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 31º, 32º y 33º

Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 34º, 35º y 36º

Grupos de Descenso, puestos 37º al 48º (JUNIOR, CADETE E INFANTIL)

Los disputarán los equipos clasificados en los puestos 3º, 4º, 5º y 6º de los Grupos F, G y H de la Serie "A2" al término de la 2ª Fase (12 equipos).

Grupo D1	Grupo D2	Grupo D3
3º Gr. F Sr. "A2"	3º Gr. G Sr. "A2"	3º Gr. H Sr. "A2"
4º Gr. G Sr. "A2"	4º Gr. H Sr. "A2"	4º Gr. F Sr. "A2"
5º Gr. F Sr. "A2"	5º Gr. G Sr. "A2"	5º Gr. H Sr. "A2"
6º Gr. G Sr. "A2"	6º Gr. H Sr. "A2"	6º Gr. F Sr. "A2"

Descenderán a la Competición Federada los equipos clasificados en los dos últimos puestos de cada uno de los Grupos de Descenso (6 equipos)

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 37º al 39º.

Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 40º al 42º

Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 43º al 45º

Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 46º al 48º

4. FECHAS JUNIOR MASCULINO

Fecha tope de inscripción: 11/09/09

Sorteo 1ª Fase y presentación licencias: 15/09/09

SERIE "A1 Y SERIE A2"

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Noviembre 2009	8, 15, 22, 29
Noviembre	1	Diciembre	13

Bases de Especificas de Competiciones Oficiales de la FBM – Temporada 2009/10
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

2009		2009	
SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 2ª Fase	15 diciembre de 2009		
Enero 2010	17, 24, 31	Febrero 2010	21, 28
Febrero 2010	7, 14	Marzo 2010	7, 14, 21
TERCERA FASE GRUPOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCENSO			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 3ª Fase	23 de marzo de 2010		
Abril 2010	11, 18, 25	Mayo 2010	9, 16, 23

FASE FINAL	
TERCERA FASE – FASE FINAL	
OCTAVOS DE FINAL	9, 10 y 11 de abril de 2010
CUARTOS DE FINAL	16, 17 y 18 de abril de 2010
FASE FINAL	23, 24 y 25 de abril de 2010

PUESTOS 5º AL 8º JUNIOR MASCULINO			
PRIMERA ELIMINATORIA		SEGUNDA ELIMINATORIA	
Mayo 2010	9, 16	Mayo 2010	23, 30
PUESTOS 9º AL 16º JUNIOR MASCULINO			
PRIMERA ELIMINATORIA		SEGUNDA VUELTA	
Abril 2010	25	Mayo 2010	16, 23
Mayo 2010	9		

FECHAS CADETE MASCULINO

Fecha tope de inscripción: 11/09/09
 Sorteo 1ª Fase y presentación licencias: 15/09/09

SERIE "A1 Y SERIE A2"			
PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Noviembre 2009	8, 15, 22, 29
Noviembre 2009	1	Diciembre 2009	13
SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 2ª Fase	15 diciembre de 2009		
Enero 2010	17, 24, 31	Febrero 2010	21, 28
Febrero 2010	7, 14	Marzo 2010	7, 14, 21
TERCERA FASE GRUPOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCENSO			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 3ª Fase	23 de marzo de 2010		

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Abril 2010	11, 18, 25	Mayo 2010	9, 16, 23
------------	------------	-----------	-----------

FASE FINAL

TERCERA FASE – FASE FINAL			
OCTAVOS DE FINAL		9, 10 y 11 de abril de 2010	
CUARTOS DE FINAL		17, 18, 25 de abril de 2010	
FASE FINAL		7, 8 y 9 de mayo de 2010	

PUESTOS 5º AL 8º			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo:	27 de abril de 2010		
Mayo 2010	9, 16, 23	Mayo 2010	30
		Junio 2010	6, 13

PUESTOS 9º AL 16º			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo:	13 de abril de 2010		
Abril 2010	25	Mayo 2010	23, 30
Mayo 2010	9, 16	Junio 2010	6

FECHAS INFANTIL MASCULINO

Fecha tope de inscripción:	18/09/09	
Sorteo 1ª Fase:		22/09/09
Fecha presentación licencias:	22/09/09	

SERIE "A1 Y SERIE A2"

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	3, 10, 17, 24, 31	Noviembre 2009	7, 14, 21, 28
		Diciembre 2009	12
SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 2ª Fase	15 diciembre de 2009		
Enero 2010	16, 23, 30	Febrero 2010	20, 27
Febrero 2010	6, 13	Marzo 2010	6, 13, 20
TERCERA FASE GRUPOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCENSO			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 3ª Fase	23 de marzo de 2010		
Abril 2010	10, 17, 24	Mayo 2010	8, 15, 22

FASE FINAL

TERCERA FASE – FASE FINAL	
OCTAVOS DE FINAL	9, 10 y 11 de abril de 2010
CUARTOS DE FINAL	17, 18, 24 de abril de 2010
SEMIFINALES	8, 9, 15 mayo de 2010
FASE FINAL	22 de mayo de 2010

PUESTOS 5º AL 8º			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo:	27 de abril de 2010		
Mayo 2010	8, 15, 22	Mayo 2010	29
		Junio 2010	5, 12

PUESTOS 9º AL 16º			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo:	13 de abril de 2010		
Abril 2010	24	Mayo 2010	22, 29
Mayo 2010	8, 15	Junio 2010	5

La Comisión Delegada de la FBM podrá modificar las fechas de competición de la Liga Regular, Play-Off y Fases Finales que afecten a los equipos implicados que tengan jugadores participantes en las Selecciones Autonómicas o en las Selecciones Nacionales.

FECHAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBS

CAMPEONATO	FASE INTERAUTONÓMICA		FASE FINAL	
	Sorteo	Fechas	Sorteo	Fechas
JUNIOR	20/04/2010	29/04 al 2/05/2010	11/05/2010	18 al 23/05/2010
CADETE	18/05/2010	27 al 30/05/2010	1/06/2010	8 al 13/06/2010
INFANTIL	25/05/2010	3 al 6/06/2010	8/06/2010	15 al 20/06/2010

Las fechas previstas para la celebración de la Fase Interautonómica Junior pudieran hacer necesario el adelantamiento de una semana las fechas de celebración de los Play-Offs y Fase Final de Madrid Junior masculino y femenino Preferentes en caso de que fuera requerido por la FEB.

FECHAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

CAMPEONATO	FASE FINAL	
	Sorteo	Fechas
CADETE	CSD	
INFANTIL	CSD	

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

5. ASCENSOS Y DESCENSOS.

Ascenderán a JUNIOR MASCULINO PREFERENTE los 4 equipos mejor clasificados entre los **puestos 1º al 8º al término de la Competición CADETE MASCULINO PREFERENTE**, siempre que estos Clubs no tengan ya algún equipo en la Competición JUNIOR MASCULINO PREFERENTE (tanto en la Serie "A1" como en la Serie "A2").

Ascenderán a CADETE MASCULINO PREFERENTE los 4 equipos mejor clasificados entre los **puestos 1º al 8º al término de la Competición INFANTIL MASCULINO PREFERENTE**, siempre que estos Clubs no tengan ya algún equipo en la Competición CADETE MASCULINO PREFERENTE (tanto en la Serie "A1" como en la Serie "A2").

Al término de la temporada 2009/2010, descenderán al Campeonato de Serie Federada un total de **6 equipos** que serán los clasificados en los puestos 3º y 4º de los grupos de descenso.

Con los 42 equipos que mantienen la categoría, los 4 ascendidos de la categoría inferior de la Serie Preferente (considerándose como categoría Inferior a la Junior Preferente, la Cadete Preferente, como categoría Inferior a la Cadete Preferente, la Infantil Preferente y como categoría Inferior a la Infantil Preferente, la Infantil 97) y los 2 equipos ascendidos de la Competición Federada (48 equipos) se organizará la competición preferente para la temporada 2010/2011.

En caso de existir vacantes para la temporada 2010/11, tendrá derecho a cubrir las, siempre que lo soliciten por escrito, los siguientes equipos y por este orden:

- Los 4 equipos clasificados a continuación de los ascendidos de la Categoría Inferior de Serie Preferente, considerándose como categoría inferior a la Junior Preferente, la Cadete Preferente, como categoría inferior a la Cadete Preferente, la Infantil Preferente y como categoría inferior a la Infantil, la Infantil 97.

En caso de seguir existiendo vacantes en la categoría Infantil Preferente tendrían derecho a cubrir las mismas los 2 equipos mejor clasificados entre los puestos 1º al 8º al término de la competición Alevín 98.

- Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de la Competición Federada.
- Los equipos descendidos de categoría.
- Resto de equipos que lo soliciten.

Al menos los 2 primeros equipos clasificados de cada categoría al término de la Fase Final participarán en las distintas fases de los Campeonatos de España, no pudiendo acudir a ellas dos equipos pertenecientes a un mismo Club. En este sentido se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales y en Reglamento de Organización de la FBM.

En la Fase Final del Campeonato de España participará un equipo de la Comunidad Organizadora que clasificará directamente para la Fase Final.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Participará además en la Fase Final del Campeonato de España los tres primeros equipos clasificados de cada uno de los 4 sectores, incluyendo al equipo organizador.

6. CLASIFICACIÓN FINAL.

Serie A1

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados por el mismo orden en la Fase Final.

Puestos 5º al 8º: En CADETE e INFANTIL los ocuparán los equipos que disputen estos puestos por su orden de clasificación.

En categoría JUNIOR ocuparán estos puestos los equipos que disputen las eliminatorias para determinar los mismos.

El vencedor de la Eliminatoria 3) ocupará el puesto 5º, el perdedor de la eliminatoria 3) ocupará en puesto 6º, el vencedor de la Eliminatoria 4) ocupará el puesto 7º, el perdedor de la eliminatoria 4) ocupará en puesto 8º.

Puestos 9º al 12º: En categoría CADETE e INFANTIL los ocuparán los equipos Clasificados en los puestos 1º y 2º de cada uno de los grupos que disputen los puestos 9º al 16º, ocupará el puesto 9º aquel de los equipos clasificado en 1ª posición de los grupos que disputan los puestos 9º al 16º que haya obtenido mejores resultados con el Campeón de su categoría. En caso de no haberse enfrentado nunca con el Campeón se tendrá en cuenta los resultados con el subcampeón y así sucesivamente.

En categoría JUNIOR ocuparán estos puestos los equipos que disputen las eliminatorias para determinar los mismos.

El vencedor de la Eliminatoria 7) ocupará el puesto 9º, el perdedor de la eliminatoria 7) ocupará en puesto 10º, el vencedor de la Eliminatoria 8) ocupará el puesto 11º, el perdedor de la eliminatoria 8) ocupará en puesto 12º.

Serie A2

Puestos 13º al 16º: En categoría CADETE e INFANTIL los ocuparán los equipos Clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos que disputen los puestos 9º al 16º, ocupará el puesto 13º aquel de los equipos clasificado en 3ª posición de los grupos que disputan los puestos 9º al 16º que haya obtenido mejores resultados con el Campeón de su categoría. En caso de no

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

haberse enfrentado nunca con el Campeón se tendrá en cuenta los resultados con el subcampeón y así sucesivamente.

En categoría JUNIOR ocuparán estos puestos los equipos que disputen las eliminatorias para determinar los mismos.

El vencedor de la Eliminatoria 11) ocupará el puesto 13º, el perdedor de la eliminatoria 11) ocupará en puesto 14º, el vencedor de la Eliminatoria 12) ocupará el puesto 15º, el perdedor de la eliminatoria 12) ocupará en puesto 16º.

Puestos 17º al 24º: Los ocuparán los equipos que participen en los grupos de Clasificación C1 y C2.

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 17º y 18º.

Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 19º y 20º.

Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 21º y 22º.

Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 23º y 24º.

Para determinar quien ocupará el puesto 17º se atenderá a la mejor clasificación siguiendo los siguientes criterios.

1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la **tercera** fase.

2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la **tercera** fase.

3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la **tercera** fase.

4º.- Mayor cociente entre tantos a favor y en contra al término de la **tercera** fase.

Los puestos 18º al 24º se obtendrán aplicando el mismo criterio anterior.

Puestos 25º al 36º: Los ocuparán los equipos que participen en los grupos de Clasificación C3, C4 y C5.

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 25º al 27º.

Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 28º al 30º

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 31º al 33º

Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 34º al 36º

Para determinar quien obtendrá el puesto 25º se seguirán los mismos criterios citados anteriormente para los puestos 17º al 24º.

Puestos 37º al 48º: Los ocuparán los equipos que participen en los grupos de Descenso D1, D2 y D3.

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 37º al 39º.

Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 40º al 42º

Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 43º al 45º

Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 46º al 48º

Para determinar quien obtendrá el puesto 37º se seguirán los mismos criterios citados anteriormente para los puestos 25º al 36º.

Los equipos que ocupen los dos últimos puestos de cada uno de los grupos de descenso, descenderán a la Serie Federada para la temporada 2010/2011.

7. DISPOSICIONES FINALES

REGLAS DE JUEGO

Serán las editadas por la FBM para cada categoría.

En la categoría Infantil Masculino Preferente, si en la disputa de un partido, un equipo supera en el tanteo a otro por una diferencia de 50 puntos, se mantendrá este resultado hasta el final de encuentro, no anotándose más puntos en el acta oficial del encuentro a partir de este momento.

El resto del encuentro se disputará reflejándose en el acta:

- Las faltas cometidas (faltas personales, antideportivas, técnicas, etc...).
- Los tiempos muertos
- Las alineaciones en cada uno de los periodos, a efectos de cumplir la normativa de sustituciones de jugadores hasta el final del encuentro.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

El Arbitro hará constar al dorso del acta el minuto y tanteo en el que se ha dado la diferencia de 50 puntos y que por tal motivo no se recogen más anotaciones en el acta oficial del encuentro.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

JUGADORES

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

H.2. COMPETICIONES FEMENINAS.

- Junior Preferente (**XXX** Campeonato de España).
- Cadete Preferente (**XII** Campeonato de España Cadete).
- Infantil Preferente (**XXVI** Campeonato de España Infantil).

H.2.1. JUNIOR Y CADETE FEMENINO

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Además de las recogidas en las Bases Generales será obligatorio contar con campo cubierto (pabellón) para todos los encuentros de la segunda fase de la Serie "A" y tercera fase clasificatoria por el título.

En los encuentros de Play-Off de estas categorías asistirá un 3er. Oficial de Mesa que se encargará de la regla de 24", siendo obligatorio contar con este elemento técnico y marcador electrónico por parte de los Clubes que participen en esta Fase.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Participarán en cada una de las categorías 36 equipos, no pudiendo participar más de dos equipos del mismo Club, para lo que se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales, y que serán:

- Equipos participantes en las competiciones (Preferentes y Federadas) de la temporada 2008/2009 con plaza y derechos deportivo adquirido para participar en la Serie Preferente en la presente temporada, cubriéndose en primer lugar las plazas de serie "A" y a continuación las de serie "B", no pudiendo participar más de dos equipos del mismo Club.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- Si existieran vacantes tendrán derecho a ocuparlas los equipos finalistas de las categorías Preferentes inferiores, es decir, si existieran vacantes en Junior Femenino Preferente, tendrán derecho a cubrirlas los equipos finalistas de la categoría Cadete Femenino Preferente, siempre y cuando no tengan ya algún equipo en dicha categoría Junior, siguiéndose el mismo criterio para la categoría Cadete e Infantil Femenino Preferente.
- Si siguieran existiendo vacantes tendrán derecho a cubrirlas los equipos participantes en los Campeonatos Federados Autonómicos, siempre y cuando no exista ya algún equipo del mismo Club en la categoría correspondiente.
- De la misma forma, si siguieran existiendo vacantes, tendrán derecho a ocuparlas los equipos descendidos de categoría siempre y cuando no exista ya algún equipo del mismo Club en la categoría correspondiente.
- Por último las ocuparán los equipos que lo soliciten y no tengan ya algún equipo del mismo Club en la categoría correspondiente.

3. FORMA DE JUEGO.

Primera Fase:

Los 36 equipos se distribuyen en la Serie "A" (Dos grupos de 6 equipos) y Serie "B" (cuatro grupos de 6 equipos) de acuerdo con la clasificación preestablecida siguiendo los criterios del apartado anterior, por lo cual todos los equipos ocuparán una posición del 1 al 36: (siempre según clasificación de la temporada 2008/2009), no pudiendo participar más de dos equipos por Club, por lo que las plazas de los 3º, 4º, etc. de un mismo Club quedarán vacantes siendo ocupadas estas plazas por el/los equipo/s que sigan a estos en la Clasificación:

Serie A

- 1º al 4º: Los clasificados en este Lugar en la temporada 2008/2009.
- 5º al 8º: Los equipos participantes en la Copa Federación en la temporada 2008/2009.
- 9º y 10º: Los equipos clasificados en 1º lugar de los grupos 1 y 2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009.
- 11º y 12º: Los equipos clasificados en 2º lugar de los grupos 1 y 2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009.

Serie B

- 13º y 14º: Los equipos clasificados en 3º lugar de los grupos 1 y 2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009.
- 15º y 16º: Los equipos clasificados en 4º lugar de los grupos 1 y 2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- 17º al 24º: Los equipos clasificados en 1º al 4º lugar de los grupos C1 y C2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009, por su orden de clasificación.
- 25º y 26º: Los primeros clasificados de los grupos D1 y D2 en la temporada 2008/2009.
- 27º y 28º: Los segundos clasificados de los grupos D1 y D2 en la temporada 2008/2009.
- 29º y 30º: Los terceros clasificados de los grupos D1 y D2 en la temporada 2008/2009.
- 31º y 32º: Los 2 primeros clasificados de la serie federada en la temporada 2008/2009.
- 33º al 36º: Los 4 equipos mejor clasificados del 1º al 8º de la Serie Preferente de la Categoría Inferior que no tengan representación en la categoría a que optan.

DISTRIBUCIÓN

SERIE A		SERIE B			
Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F
1	7	13	14	15	16
2	8	20	19	18	17
3	9	21	22	23	24
4	10	28	27	26	25
5	11	29	30	31	32
6	12	36	35	34	33

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

Segunda fase:

SERIE A

Los 12 equipos de la Serie "A" de acuerdo con la clasificación obtenida en la primera fase, se distribuirán nuevamente en dos grupos según el siguiente esquema:

SERIE A	
Grupo 1	Grupo 2
1º GA SA	5º GA SA
2º GA SA	6º GA SA
3º GA SA	3º GB SA
4º GA SA	4º GB SA
1º GB SA	5º GB SA
2º GB SA	6º GB SA

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

SERIE B

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Los 24 equipos de la Serie “B” de acuerdo con la clasificación obtenida en la primera fase, se distribuirán nuevamente en cuatro grupos según el siguiente esquema:

SERIE B			
Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6
1º Gr. C Sr. B	1º Gr. D Sr. B	4º Gr. C Sr. B	
1º Gr. F Sr. B	1º Gr. E Sr. B	4º Gr. F Sr. B	4º Gr. D Sr. B
2º Gr. C Sr. B	2º Gr. D Sr. B	5º Gr. C Sr. B	4º Gr. E Sr. B
2º Gr. F Sr. B	2º Gr. E Sr. B	5º Gr. F Sr. B	5º Gr. D Sr. B
3º Gr. C Sr. B	3º Gr. D Sr. B	6º Gr. C Sr. B	5º Gr. E Sr. B
3º Gr. F Sr. B	3º Gr. E Sr. B	6º Gr. F Sr. B	6º Gr. D Sr. B
			6º Gr. E Sr. B

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

Tercera Fase:**Play-Off de Octavos de Final:**

Los equipos clasificados en los puestos 1º al 6º del Grupo 1 de la Serie “A” (6 equipos), más los clasificados del 1º al 4º del Grupo 2 de la Serie “A” (4 equipos), más los clasificados en los puestos 1º al 3º de cada uno de los grupos 3 y 4 de la Serie “B” (6 equipos), disputarán el Play-Off de Octavos de Final.

Se disputarán al mejor de 3 encuentros celebrándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos mejor clasificados, según la clasificación establecida del 1º al 16º clasificado, enfrentándose mejor contra peor clasificado y así sucesivamente, estableciéndose la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA PARA LOS PLAY-OFF DE OCTAVOS DE FINAL, DEL 1º AL 16º

1º Clasificado:	1º Gr. 1 Sr. A	9º Clasificado:	3º Gr. 2 Sr. A
2º Clasificado:	2º Gr. 1 Sr. A	10º Clasificado:	4º Gr. 2 Sr. A
3º Clasificado:	3º Gr. 1 Sr. A	11º Clasificado:	1º Gr. 3 Sr. B
4º Clasificado:	4º Gr. 1 Sr. A	12º Clasificado:	1º Gr. 4 Sr. B
5º Clasificado:	5º Gr. 1 Sr. A	13º Clasificado:	2º Gr. 3 Sr. B
6º Clasificado:	6º Gr. 1 Sr. A	14º Clasificado:	2º Gr. 4 Sr. B
7º Clasificado:	1º Gr. 2 Sr. A	15º Clasificado:	3º Gr. 3 Sr. B
8º Clasificado:	2º Gr. 2 Sr. A	16º Clasificado:	3º Gr. 4 Sr. B

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En caso de que quedasen clasificados entre los 16 equipos anteriores dos equipos de un mismo Club (o varios Clubs con dos equipos clasificados), para disputar el Play-Off de Octavos de Final, estos deberán enfrentarse entre si en el citado Play-Off. Se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales y en el Reglamento de Organización de la FBM.

Teniendo en cuenta lo anterior, los 16 equipos que participen en el Play-Off y una vez excluidos de la clasificación anterior a los dos equipos de un mismo Club, quienes tendrán que enfrentarse entre sí, el resto de equipos se enfrentarán según su orden de clasificación de la siguiente forma:

- Mejor contra peor clasificado y así sucesivamente de la siguiente forma:

- | | |
|-------------------|-------------------|
| A) 1º Clasificado | - 16º Clasificado |
| B) 2º Clasificado | - 15º Clasificado |
| C) 3º Clasificado | - 14º Clasificado |
| D) 4º Clasificado | - 13º Clasificado |
| E) 5º Clasificado | - 12º Clasificado |
| F) 6º Clasificado | - 11º Clasificado |
| G) 7º Clasificado | - 10º Clasificado |
| H) 8º Clasificado | - 9º Clasificado |

Play-Off de Cuartos de Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final disputarán los Play-Off de Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor Play-Off A) - Vencedor Play-Off H)
- J) Vencedor Play-Off B) - Vencedor Play-Off G)
- K) Vencedor Play-Off C) - Vencedor Play-Off F)
- L) Vencedor Play-Off D) - Vencedor Play-Off E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, celebrándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que hayan obtenido mejor clasificación en la establecida anteriormente para octavos de final del 1º al 16º.

Fase Final (Final Four)

La disputarán los vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final, por sistema de concentración (liga a una sola vuelta) estableciéndose el Calendario por la FBM.

Puestos 5º al 16º (SOLO PARA JUNIOR FEMENINO)

Teniendo en cuenta la clasificación preestablecida del 1º al 16º al término de la segunda fase:

CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA PARA LOS PLAY-OFF DE OCTAVOS DE FINAL, DEL 1º AL 16º

1º Clasificado:	1º Gr. 1 Sr. A	9º Clasificado:	3º Gr. 2 Sr. A
2º Clasificado:	2º Gr. 1 Sr. A	10º Clasificado:	4º Gr. 2 Sr. A
3º Clasificado:	3º Gr. 1 Sr. A	11º Clasificado:	1º Gr. 3 Sr. B
4º Clasificado:	4º Gr. 1 Sr. A	12º Clasificado:	1º Gr. 4 Sr. B
5º Clasificado:	5º Gr. 1 Sr. A	13º Clasificado:	2º Gr. 3 Sr. B
6º Clasificado:	6º Gr. 1 Sr. A	14º Clasificado:	2º Gr. 4 Sr. B
7º Clasificado:	1º Gr. 2 Sr. A	15º Clasificado:	3º Gr. 3 Sr. B
8º Clasificado:	2º Gr. 2 Sr. A	16º Clasificado:	3º Gr. 4 Sr. B

los puestos 5º al 16º se disputarán de la siguiente forma:

Puestos 5º al 8º (JUNIOR FEMENINO)

Los 4 equipos mejor clasificados perdedores de los play off de cuartos de final disputaran por Sistema de Copa los puestos 5º al 8º de la siguiente forma:

1ª Eliminatória:

Eliminatória 1) 1º Equipo Clasificado	-	4º Equipo Clasificado
Eliminatória 2) 2º Equipo Clasificado	-	3º Equipo Clasificado

Se tendrá en cuenta para obtener la clasificación del 1º al 4º el puesto obtenido en la clasificación del 1º al 16º anteriormente recogida.

Estas eliminatorias se disputarán a ida y vuelta, jugándose el 1er. encuentro en el terreno de juego del equipo peor clasificado del 1º al 16º.

2ª Eliminatória:

Eliminatória 3)	Vencedor Eliminatória 1)	-	Vencedor Eliminatória 2)
Eliminatória 4)	Perdedor Eliminatória 1)	-	Perdedor Eliminatória 2)

Estas eliminatorias se disputarán a ida y vuelta, jugándose el 1er. encuentro en el terreno de juego del equipo peor clasificado del 1º al 16º.

El vencedor de la Eliminatória 3) ocupará el puesto 5º, el perdedor de la eliminatória 3) ocupará en puesto 6º, el vencedor de la Eliminatória 4) ocupará el puesto 7º, el perdedor de la eliminatória 4) ocupará en puesto 8º.

Puestos 9º al 12º (JUNIOR FEMENINO)

Los 4 equipos mejor clasificados perdedores de los play off de octavos de final, disputaran por Sistema de Copa los puestos 9º al 12º de la siguiente forma:

1ª Eliminatória:

Eliminatória 5)	1º Equipo Clasificado	-	4º	Equipo Clasificado
-----------------	-----------------------	---	----	--------------------

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

El vencedor de la Eliminatoria 11) ocupará el puesto 13º, el perdedor de la eliminatoria 11) ocupará en puesto 14º, el vencedor de la Eliminatoria 12) ocupará el puesto 15º, el perdedor de la eliminatoria 12) ocupará en puesto 16º.

Puestos 5º al 8º (CADETE FEMENINO)

Los disputarán los perdedores de los Play-Off de Cuartos de Final, por sistema de Liga a doble vuelta.

Puestos 9º al 16º (CADETE FEMENINO)

Los disputarán los equipos perdedores de los Play-Off de Octavos de Final de la siguiente forma:

Grupo 1	Grupo 2
Perdedor A	Perdedor B
Perdedor D	Perdedor C
Perdedor E	Perdedor F
Perdedor H	Perdedor G

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas) clasificándose en los puestos 9º al 12º los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de cada uno de los grupos, participando en la Serie "A" en la temporada 2010/2011. Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada grupo ocuparán los puestos 13º al 16º participando en la Serie "B" en la temporada 2010/2011.

Grupo de Clasificación, puestos 17º al 28º

Los disputarán los equipos clasificados en los puestos 5º y 6º del Grupo 2 de la Serie "A", los clasificados en los puestos 4º, 5º Y 6º de los Grupos 3 y 4 de la Serie "B" y los clasificados en los puestos 1º y 2º de los grupos 5 y 6 de la Serie "B" (12 equipos)

Grupo C1	Grupo C2	Grupo C3
5º Gr. 2 Sr. "A"	6º Gr. 2 Sr. "A"	4º Gr. 3 Sr. "B"
5º Gr. 4 Sr. "B"	5º Gr. 3 Sr. "B"	4º Gr. 4 Sr. "B"
6º Gr. 3 Sr. "B"	6º Gr. 4 Sr. "B"	1º Gr. 5 Sr. "B"
2º Gr. 5 Sr. "B"	2º Gr. 5 Sr. "B"	1º Gr. 6 Sr. "B"

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas)

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 17º al 19º.
 Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 20º al 22º.
 Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 23º al 25º.
 Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 26º al 28º

Grupos de Descenso, puestos 29º al 36º

Los disputarán los equipos clasificados en los puestos 3º al 6º de los Grupos 5 y 6 de la Serie "B" (8 equipos).

Grupo D1	Grupo D2
----------	----------

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

3º Gr. 5 Sr. "B"	3º Gr. 6. Sr. "B"
4º Gr. 6 Sr. "B"	4º Gr. 5 Sr. "B"
5º Gr. 5 Sr. "B"	5º Gr. 6 Sr. "B"
6º Gr. 6 Sr. "B"	6º Gr. 5 Sr. "B"

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas).

Descenderán a la Competición Federada los equipos clasificados en los tres últimos puestos de cada uno de los Grupos de Descenso (6 equipos)

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 29º y 30º.

Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 31º y 32º

Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 33º al 34º

Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 35º y 36º

4. FECHAS JUNIOR FEMENINO

Fecha tope de inscripción: 11/09/09

Sorteo 1ª Fase y presentación licencias: 15/09/09

SERIE "A" Y SERIE "B"

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Noviembre 2009	8, 15, 22, 29
Noviembre 2009	1	Diciembre 2009	13
SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 2ª Fase	15 diciembre de 2009		
Enero 2010	17, 24, 31	Febrero 2010	21, 28
Febrero 2010	7, 14	Marzo 2010	7, 14, 21
TERCERA FASE GRUPOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCENSO			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 3ª Fase	23 de marzo de 2010		
Abril 2010	11, 18, 25	Mayo 2010	9, 16, 23

FASE FINAL

TERCERA FASE – FASE FINAL	
OCTAVOS DE FINAL	9, 10 y 11 de abril de 2010
CUARTOS DE FINAL	16, 17 y 18 de abril de 2010
FASE FINAL	23, 24 y 25 de abril de 2010

PUESTOS 5º AL 8º JUNIOR FEMENINO

PRIMERA ELIMINATORIA		SEGUNDA ELIMINATORIA	
Mayo 2010	9, 16	Mayo 2010	23, 30

Bases de Especificas de Competiciones Oficiales de la FBM – Temporada 2009/10
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

PUESTOS 9º AL 16º JUNIOR FEMENINO			
PRIMERA ELIMINATORIA		SEGUNDA VUELTA	
<i>Abril 2010</i>	25	<i>Mayo 2010</i>	16, 23
<i>Mayo 2010</i>	9		

FECHAS CADETE FEMENINO

Fecha tope de inscripción: 11/09/09
 Sorteo 1ª Fase y presentación licencias: 15/09/09

SERIE "A" Y SERIE "B"

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	4, 11, 18, 25	Noviembre 2009	8, 15, 22, 29
Noviembre 2009	1	Diciembre 2009	13
SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 2ª Fase	15 diciembre de 2009		
Enero 2010	17, 24, 31	Febrero 2010	21, 28
Febrero 2010	7, 14	Marzo 2010	7, 14, 21
TERCERA FASE GRUPOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCENSO			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 3ª Fase	23 de marzo de 2010		
Abril 2010	11, 18, 25	Mayo 2010	9, 16, 23

FASE FINAL

TERCERA FASE – FASE FINAL	
OCTAVOS DE FINAL	9, 10 y 11 de abril de 2010
CUARTOS DE FINAL	17, 18, 25 de abril de 2010
FASE FINAL	7, 8 y 9 de mayo de 2010

PUESTOS 5º AL 8º			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo:	27 de abril de 2010		
Mayo 2010	9, 16, 23	Mayo 2010	30
		Junio 2010	6, 13

PUESTOS 9º AL 16º			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo:	13 de abril de 2010		
Abril 2010	25	Mayo 2010	23, 30
Mayo 2010	9, 16	Junio 2010	6

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

La Comisión Delegada de la F.B.M. podrá modificar las fechas de competición de la Liga Regular, Play-Off y Fases Finales que afecten a los equipos implicados que tengan jugadoras participantes en las Selecciones Autonómicas ó en las Selecciones Nacionales.

FECHAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBS

CAMPEONATO	FASE INTERAUTONÓMICA		FASE FINAL	
	Sorteo	Fechas	Sorteo	Fechas
JUNIOR	20/04/2010	29/04 al 2/05/2010	11/05/2010	18 al 23/05/2010
CADETE	18/05/2010	27 al 30/05/2010	1/06/2010	8 al 13/06/2010
INFANTIL	25/05/2010	3 al 6/06/2010	8/06/2010	15 al 20/06/2010

Las fechas previstas para la celebración de la Fase Interautonómica Junior pudieran hacer necesario el adelantamiento de una semana las fechas de celebración de los Play-Offs y Fase Final de Madrid Junior masculino y femenino Preferentes en caso de que fuera requerido por la FEB.

FECHAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

CAMPEONATO	FASE FINAL	
	Sorteo	Fechas
CADETE	CSD	

5. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán a JUNIOR FEMENINO PREFERENTE los 4 equipos mejor clasificados entre los puestos **1º al 8º de la Competición Cadete Preferente**, siempre y cuando no tengan ya algún equipo de su Club en la categoría Junior Preferente.

Descenderán de categoría un total de **6 equipos** que serán los clasificados en el puesto 2º, 3º y 4º de los grupos de descenso.

Con estos 30 equipos, los 4 ascendidos de la categoría inferior preferente y los 2 ascendidos de la Serie Federada (36 equipos), se organizará la competición Preferente para la temporada 2010/2011.

En caso de existir vacantes para la temporada 2010/11, tendrá derecho a cubrir las, siempre que lo soliciten por escrito, los siguientes equipos y por este orden:

- Los 4 equipos clasificados a continuación de los ascendidos de la Categoría Inferior de Serie Preferente, considerándose como categoría inferior a la Junior Preferente la Cadete Preferente y como categoría inferior a la Cadete Preferente la Infantil Preferente.
- Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de la Competición Federada.
- Los equipos descendidos de categoría.
- Resto de equipos que lo soliciten.

Al menos los 2 primeros equipos clasificados de cada categoría al término de la Fase Final participarán en las distintas fases de los Campeonatos de España, no

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

pudiendo acudir a ellas dos equipos pertenecientes a un mismo Club. En este sentido se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales.

En la Fase Final del Campeonato de España participará un equipo de la Comunidad Organizadora que clasificará directamente para la Fase Final.

Participará además en la Fase Final del Campeonato de España los tres primeros equipos clasificados de cada uno de los 4 sectores, incluyendo al equipo organizador.

6. CLASIFICACIÓN FINAL

Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados por el mismo orden en la Fase Final.

Puestos 5º al 8º: En CADETE FEMENINO los ocuparán los equipos que disputen estos puestos por su orden de clasificación.

En categoría JUNIOR FEMENINO los puestos 5º al 8º los ocuparán los equipos que disputen las eliminatorias para determinar los mismos.

El vencedor de la Eliminatoria 3) ocupará el puesto 5º, el perdedor de la eliminatoria 3) ocupará en puesto 6º, el vencedor de la Eliminatoria 4) ocupará el puesto 7º, el perdedor de la eliminatoria 4) ocupará en puesto 8º.

Puesto 9º: En CADETE FEMENINO lo ocupará el primer clasificado de los equipos que disputen los puestos 9º al 16º al término de la Fase, correspondiendo dicho puesto a aquel primero que hubiera obtenido mejores resultados con el Campeón de la categoría a lo largo de la temporada. Si no se hubieran enfrentado nunca con él, será 9º el que mejores resultados hubiera obtenido con el Subcampeón y así sucesivamente.

Puesto 10º: En CADETE FEMENINO lo ocupará el otro primer clasificado de los equipos que disputen los puestos 9º al 16º al término de la Fase que no ocupe el puesto 9º.

Puestos 11º al 16º: En CADETE FEMENINO los ocuparán alternativamente los equipos clasificados en los puestos 2º al 4º, de los equipos que disputen los puestos 9º al 16º al término de la Fase, siempre partiendo como referencia del 9º clasificado.

*Puestos 9º al 12º: En categoría JUNIOR FEMENINO los puestos 9º al 12º los ocuparán los **JUNIOR FEMENINO** equipos que disputen las eliminatorias para determinar los mismos.*

El vencedor de la Eliminatoria 7) ocupará el puesto 9º, el perdedor de la eliminatoria 7) ocupará en puesto 10º, el vencedor de la Eliminatoria 8) ocupará el puesto 11º, el perdedor de la eliminatoria 8) ocupará en puesto 12º.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

*Puestos 13º al 16º: En categoría JUNIOR FEMENINO los puestos 13º al 16º los ocuparán los **JUNIOR FEMENINO** equipos que disputen las eliminatorias para determinar los mismos.*

El vencedor de la Eliminatoria 11) ocupará el puesto 13º, el perdedor de la eliminatoria 11) ocupará en puesto 14º, el vencedor de la Eliminatoria 12) ocupará el puesto 15º, el perdedor de la eliminatoria 12) ocupará en puesto 16º.

Puestos 17º al 28º: Los ocuparán los equipos clasificados de los grupos C1, C2 Y C3 y de acuerdo con los mismos criterios que para obtener el 9º puesto.

Puestos 29º al 36º: Los ocuparán los equipos clasificados de los grupos D1 y D2 clasificándose en el puesto 29º aquel equipo clasificado en el primer puesto de estos grupos que haya obtenido mejor clasificación al término de la Fase de Descenso siguiendo el siguiente criterio para determinar la mejor clasificación:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la **tercera** fase.
- 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la **tercera** fase.
- 3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la **tercera** fase.
- 4º.- Mayor cociente entre tanto a favor y en contra al término de la **tercera** fase.

El puesto 30º corresponderá al otro primer clasificado aplicando el mismo criterio anterior y así sucesivamente con los segundos clasificados (puestos 31º y 32º), terceros clasificado (puestos 33º y 34º) y con los cuartos clasificados (puestos 35º y 36º).

Los equipos clasificados en los puestos 1º al 12º ocuparán plaza en la Serie "A" para la temporada 2010/2011, mientras que los clasificados en los puestos 13º al 30º ocuparán plaza en la Serie "B" para la temporada 2010/2011.

7. DISPOSICIONES FINALES

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

JUGADORES

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

H.2.2. INFANTIL FEMENINO PREFERENTE

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Además de las recogidas en las Bases Generales será obligatorio contar con campo cubierto (pabellón) para todos los encuentros de la segunda fase de la Serie "A" y tercera fase clasificatoria por el título.

En los encuentros de la 3ª Fase y Play-Off de estas categorías asistirá un 3er. Oficial de Mesa que se encargará de la regla de 24", siendo obligatorio contar con este elemento técnico y marcador electrónico por parte de los Clubes que participen en esta Fase.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Participarán en esta categoría 36 equipos, no pudiendo participar más de dos equipos del mismo Club, para lo que se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales, y que serán:

➤ Equipos participantes en las competiciones (Preferentes y Federadas) de la temporada 2008/2009 con plaza y derechos deportivo adquirido para participar en la Serie Preferente en la presente temporada, cubriéndose en primer lugar las plazas de serie "A" y a continuación las de serie "B", no pudiendo participar más de dos equipos del mismo Club.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- Si existieran vacantes tendrán derecho a ocuparlas los equipos finalistas de la categoría Preinfantil, siempre y cuando no tengan ya algún equipo en dicha categoría Infantil Preferente.
- Si siguieran existiendo vacantes tendrán derecho a cubrirlas los equipos participantes en los Campeonatos Federados Autonómicos, siempre y cuando no exista ya algún equipo del mismo Club en la categoría correspondiente.
- De la misma forma, si siguieran existiendo vacantes, tendrán derecho a ocuparlas los equipos descendidos de categoría siempre y cuando no exista ya algún equipo del mismo Club en la categoría Infantil Preferente.
- Por último las ocuparán los equipos que lo soliciten y no tengan ya algún equipo del mismo Club en la categoría Infantil Preferente.

3. FORMA DE JUEGO.

Primera Fase:

Los 36 equipos se distribuyen en la Serie "A" (Dos grupos de 6 equipos) y Serie "B" (4 grupos de 6 equipos) de acuerdo con la clasificación preestablecida siguiendo los criterios del apartado anterior, por lo cual todos los equipos ocuparán una posición del 1 al 36: (siempre según clasificación de la temporada 2008/2009), no pudiendo participar más de dos equipos por Club, por lo que las plazas de los 3º, 4º, etc. de un mismo Club quedarán vacantes siendo ocupadas estas plazas por el/los equipo/s que sigan a estos en la Clasificación:

Serie A

- 1º al 4º: Los clasificados en este Lugar en la temporada 2008/2009.
- 5º al 8º: Los equipos participantes en la Copa Federación en la temporada 2008/2009.
- 9º y 10º: Los equipos clasificados en 1º lugar de los grupos 1 y 2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009.
- 11º y 12º: Los equipos clasificados en 2º lugar de los grupos 1 y 2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009.

Serie B

- 13º y 14º: Los equipos clasificados en 3º lugar de los grupos 1 y 2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009.
- 15º y 16º: Los equipos clasificados en 4º lugar de los grupos 1 y 2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009.
- 17º al 24º: Los equipos clasificados en 1º al 4º lugar de los grupos C1 y C2 en la tercera fase de la temporada 2008/2009, por su orden de clasificación.
- 25º al 28º: Los primeros clasificados el grupo único de descenso en la temporada 2008/2009.
- 29º y 30º: Los 2 primeros clasificados de la serie federada en la temporada 2008/2009.
- 31º y 32º: Los 2 equipos mejor clasificados del 1º al 8º de la Categoría Preinfantil que no tengan representación en la categoría a que optan.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

33º y 34º: Los 2 equipos mejor clasificados a continuación de los ascendidos del 1º al 8º de la Categoría Preinfantil que no tengan representación en la categoría a que optan.

35º y 36º: Los 2 equipos mejor clasificados del 1º al 8º de la Categoría Alevín que no tengan representación en la categoría a que optan.

DISTRIBUCIÓN

SERIE A		SERIE B			
Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F
1	7	13	14	15	16
2	8	20	19	18	17
3	9	21	22	23	24
4	10	28	27	26	25
5	11	29	30	31	32
6	12	36	35	34	33

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

Segunda fase:

SERIE A

Los 12 equipos de la Serie “A” de acuerdo con la clasificación obtenida en la primera fase, se distribuirán nuevamente en dos grupos según el siguiente esquema:

SERIE A	
Grupo 1	Grupo 2
1º GA SA	5º GA SA
2º GA SA	6º GA SA
3º GA SA	3º GB SA
4º GA SA	4º GB SA
1º GB SA	5º GB SA
2º GB SA	6º GB SA

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

SERIE B

Los 24 equipos de la Serie “B” de acuerdo con la clasificación obtenida en la primera fase, se distribuirán nuevamente en cuatro grupos según el siguiente esquema:

SERIE B			
Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

1º Gr. C Sr. B	1º Gr. D Sr. B	4º Gr. C Sr. B	
1º Gr. F Sr. B	1º Gr. E Sr. B	4º Gr. F Sr. B	4º Gr. D Sr. B
2º Gr. C Sr. B	2º Gr. D Sr. B	5º Gr. C Sr. B	4º Gr. E Sr. B
2º Gr. F Sr. B	2º Gr. E Sr. B	5º Gr. F Sr. B	5º Gr. D Sr. B
3º Gr. C Sr. B	3º Gr. D Sr. B	6º Gr. C Sr. B	5º Gr. E Sr. B
3º Gr. F Sr. B	3º Gr. E Sr. B	6º Gr. F Sr. B	6º Gr. D Sr. B
			6º Gr. E Sr. B

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta.

Tercera Fase:**Play-Off de Octavos de Final:**

Los equipos clasificados en los puestos 1º al 6º del Grupo 1 de la Serie "A" (6 equipos), más los clasificados del 1º al 4º del Grupo 2 de la Serie "A" (4 equipos), más los clasificados en los puestos 1º al 3º de cada uno de los grupos 3 y 4 de la Serie "B" (6 equipos), disputarán el Play-Off de Octavos de Final.

Se disputarán al mejor de 3 encuentros celebrándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos mejor clasificados, según la clasificación establecida del 1º al 16º clasificado, enfrentándose mejor contra peor clasificado y así sucesivamente, estableciéndose la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA PARA LOS PLAY-OFF DE OCTAVOS DE FINAL, DEL 1º AL 16º

1º Clasificado:	1º Gr. 1 Sr. A	9º Clasificado:	3º Gr. 2 Sr. A
2º Clasificado:	2º Gr. 1 Sr. A	10º Clasificado:	4º Gr. 2 Sr. A
3º Clasificado:	3º Gr. 1 Sr. A	11º Clasificado:	1º Gr. 3 Sr. B
4º Clasificado:	4º Gr. 1 Sr. A	12º Clasificado:	1º Gr. 4 Sr. B
5º Clasificado:	5º Gr. 1 Sr. A	13º Clasificado:	2º Gr. 3 Sr. B
6º Clasificado:	6º Gr. 1 Sr. A	14º Clasificado:	2º Gr. 4 Sr. B
7º Clasificado:	1º Gr. 2 Sr. A	15º Clasificado:	3º Gr. 3 Sr. B
8º Clasificado:	2º Gr. 2 Sr. A	16º Clasificado:	3º Gr. 4 Sr. B

En caso de que quedasen clasificados entre los 16 equipos anteriores dos equipos de un mismo Club (o varios Clubs con dos equipos clasificados), para disputar el Play-Off de Octavos de Final, estos deberán enfrentarse entre si en el citado Play-Off. Se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales y en el Reglamento de Organización de la FBM.

Teniendo en cuenta lo anterior, los 16 equipos que participen en el Play-Off y una vez excluidos de la clasificación anterior a los dos equipos de un mismo Club, quienes tendrán que enfrentarse entre si, el resto de equipos se enfrentarán según su orden de clasificación de la siguiente forma:

- Mejor contra peor clasificado y así sucesivamente de la siguiente forma:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- A) 1º Clasificado - 16º Clasificado
- B) 2º Clasificado - 15º Clasificado
- C) 3º Clasificado - 14º Clasificado
- D) 4º Clasificado - 13º Clasificado
- E) 5º Clasificado - 12º Clasificado
- F) 6º Clasificado - 11º Clasificado
- G) 7º Clasificado - 10º Clasificado
- H) 8º Clasificado - 9º Clasificado

Play-Off de Cuartos de Final

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final disputarán los Play-Off de Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor Play-Off A) - Vencedor Play-Off H)
- J) Vencedor Play-Off B) - Vencedor Play-Off G)
- K) Vencedor Play-Off C) - Vencedor Play-Off F)
- L) Vencedor Play-Off D) - Vencedor Play-Off E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, celebrándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que hayan obtenido mejor clasificación en la establecida anteriormente para octavos de final del 1º al 16º.

Semifinales

La disputarán los vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final, de la siguiente forma:

- Semifinal 1) Vencedor Play-Off A) - Vencedor Play-Off D)
- Semifinal 2) Vencedor Play-Off B) – Vencedor Play-Off C)

Estas Semifinales se disputarán al mejor de tres encuentros, celebrándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que hayan obtenido mejor clasificación en la establecida anteriormente para octavos de final del 1º al 16º.

Final y tercer y cuarto puesto

Final: La disputarán los equipos vencedores de las semifinales a partido único en campo neutral a determinar por la FBM.

3º y 4º puesto: Los disputarán los equipos perdedores de las semifinales a partido único en el mismo campo que se dispute la Final.

Puestos 5º al 8º

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Los disputarán los perdedores de los Play-Off de Cuartos de Final, por sistema de Liga a doble vuelta.

Puestos 9º al 16º

Los disputarán los equipos perdedores de los Play-Off de Octavos de Final de la siguiente forma:

Grupo 1	Grupo 2
Perdedor A	Perdedor B
Perdedor D	Perdedor C
Perdedor E	Perdedor F
Perdedor H	Perdedor G

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas) clasificándose en los puestos 9º al 12º los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de cada uno de los grupos, participando en la Serie “A” en la temporada 2009/2010. Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada grupo ocuparán los puestos 13º al 16º participando en la Serie “B” en la temporada 2009/2010.

Grupo de Clasificación, puestos 17º al 28º

Los disputarán los equipos clasificados en los puestos 5º y 6º del Grupo 2 de la Serie “A”, los clasificados en los puestos 4º, 5º y 6º de los Grupos 3 y 4 de la Serie “B” y los clasificados en los puestos 1º y 2º de los grupos 5 y 6 de la Serie “B” (12 equipos)

Grupo C1	Grupo C2	Grupo C3
5º Gr. 2 Sr. “A”	6º Gr. 2 Sr. “A”	4º Gr. 3 Sr. “B”
5º Gr. 4 Sr. “B”	5º Gr. 3 Sr. “B”	4º Gr. 4 Sr. “B”
6º Gr. 3 Sr. “B”	6º Gr. 4 Sr. “B”	1º Gr. 5 Sr. “B”
2º Gr. 5 Sr. “B”	2º Gr. 5 Sr. “B”	1º Gr. 6 Sr. “B”

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas)

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 17º al 19º.
 Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 20º al 22º
 Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 23º al 25º
 Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 26º al 28º

Grupos de Descenso, puestos 29º al 36º

Los disputarán los equipos clasificados en los puestos 3º al 6º de los Grupos 5 y 6 de la Serie “B” (8 equipos).

Grupo D1	Grupo D2
-----------------	-----------------

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

3º Gr. 5 Sr. "B"	3º Gr. 6. Sr. "B"
4º Gr. 6 Sr. "B"	4º Gr. 5 Sr. "B"
5º Gr. 5 Sr. "B"	5º Gr. 6 Sr. "B"
6º Gr. 6 Sr. "B"	6º Gr. 5 Sr. "B"

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (6 jornadas).

Descenderán a la Competición Federada los equipos clasificados en los tres últimos puestos de cada uno de los Grupos de Descenso (6 equipos)

Los primeros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 29º y 30º.

Los segundos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 31º y 32º

Los terceros clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 33º al 34º

Los cuartos clasificados de cada grupo obtendrán los puestos 35º y 36º

4. FECHAS

Fecha tope de inscripción:	18/09/09
Sorteo 1ª Fase:	22/09/09
Fecha presentación licencias:	22/09/09

SERIE "A Y SERIE B"

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	3, 10, 17, 24, 31	Noviembre 2009	7, 14, 21, 28
		Diciembre 2009	12
SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 2ª Fase	15 diciembre de 2009		
Enero 2010	16, 23, 30	Febrero 2010	20, 27
Febrero 2010	6, 13	Marzo 2010	6, 13, 20
TERCERA FASE GRUPOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCENSO			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo 3ª Fase	23 de marzo de 2010		
Abril 2010	10, 17, 24	Mayo 2010	8, 15, 22

FASE FINAL

TERCERA FASE – FASE FINAL	
OCTAVOS DE FINAL	9, 10 y 11 de abril de 2010
CUARTOS DE FINAL	17, 18, 24 de abril de 2010
SEMIFINALES	8, 9, 15 mayo de 2010
FASE FINAL	22 de mayo de 2010

PUESTOS 5º AL 8º			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo:	27 de abril de 2010		

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Mayo 2010	8, 15, 22	Mayo 2010	29
		Junio 2010	5, 12

PUESTOS 9º AL 16º			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Sorteo:	13 de abril de 2010		
Abril 2010	24	Mayo 2010	22, 29
Mayo 2010	8, 15	Junio 2010	5

La Comisión Delegada de la F.B.M. podrá modificar las fechas de competición de la Liga Regular, Play-Off y Fases Finales que afecten a los equipos implicados que tengan jugadoras participantes en las Selecciones Autonómicas ó en las Selecciones Nacionales.

FECHAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBS

CAMPEONATO	FASE INTERAUTONÓMICA		FASE FINAL	
	Sorteo	Fechas	Sorteo	Fechas
INFANTIL	25/05/2010	3 al 6/06/2010	8/06/2010	15 al 20/06/2010

FECHAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

CAMPEONATO	FASE FINAL	
	Sorteo	Fechas
INFANTIL	CSD	

5. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascenderán a CADETE FEMENINO PREFERENTE los 4 equipos mejor clasificados entre los puestos **1º al 8º de la Competición Cadete Preferente**, siempre y cuando no tengan ya algún equipo de su Club en la categoría Junior Preferente.

Descenderán de categoría un total de **6 equipos** que serán los clasificados en el puesto 2º, 3º y 4º de los grupos de descenso.

Con estos 30 equipos, los 4 ascendidos de la categoría Infantil 97 y los 2 ascendidos de la Serie Federada (36 equipos), se organizará la competición Preferente para la temporada 2010/2011.

En caso de existir vacantes para la temporada 2010/11, tendrá derecho a cubrir las, siempre que lo soliciten por escrito, los siguientes equipos y por este orden:

- Los 4 equipos clasificados a continuación de los ascendidos de la Categoría Infantil 97.
- Los 2 equipos mejor clasificados entre los 8 primeros de la competición Alevín 98 que no tengan representación en la competición Infantil Preferente
- Los 2 equipos clasificados a continuación de los ascendidos de la Categoría Infantil Federada.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- Los equipos descendidos de categoría.
- Resto de equipos que lo soliciten.

Al menos los 2 primeros equipos clasificados de cada categoría al término de la Fase Final participarán en las distintas fases de los Campeonatos de España, no pudiendo acudir a ellas dos equipos pertenecientes a un mismo Club. En este sentido se estará a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales.

En la Fase Final del Campeonato de España participará un equipo de la Comunidad Organizadora que clasificará directamente para la Fase Final.

Participará además en la Fase Final del Campeonato de España los tres primeros equipos clasificados de cada uno de los 4 sectores, incluyendo al equipo organizador.

6. CLASIFICACIÓN FINAL

- Puestos 1º al 4º: Los ocuparán los equipos clasificados por el mismo orden en la Fase Final.
- Puestos 5º al 8º: Los ocuparán los equipos que disputen estos puestos por su orden de clasificación.
- Puesto 9º: Lo ocupará el primer clasificado de los equipos que disputen los puestos 9º al 16º al término de la Fase, correspondiendo dicho puesto a aquel primero que hubiera obtenido mejores resultados con el Campeón de la categoría a lo largo de la temporada. Si no se hubieran enfrentado nunca con él, será 9º el que mejores resultados hubiera obtenido con el Subcampeón y así sucesivamente.
- Puesto 10º: Lo ocupará el otro primer clasificado de los equipos que disputen los puestos 9º al 16º al término de la Fase que no ocupe el puesto 9º.
- Puestos 11º al 16º: Los ocuparán alternativamente los equipos clasificados en los puestos 2º al 4º, de los equipos que disputen los puestos 9º al 16º al término de la Fase, siempre partiendo como referencia del 9º clasificado.
- Puestos 17º al 28º: Los ocuparán los equipos clasificados de los grupos C1, C2 Y C3 y de acuerdo con los mismos criterios que para obtener el 9º puesto.
- Puestos 29º al 36º: Los ocuparán los equipos clasificados de los grupos D1 y D2 clasificándose en el puesto 29º aquel equipo clasificado en el primer puesto de estos grupos que haya obtenido mejor clasificación al término de la Fase de Descenso siguiendo el siguiente criterio para determinar la mejor clasificación:
- 1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la **tercera** fase.
 - 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la **tercera** fase.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la **tercera** fase.

4º.- Mayor cociente entre tanto a favor y en contra al término de la **tercera** fase.

El puesto 30º corresponderá al otro primer clasificado aplicando el mismo criterio anterior y así sucesivamente con los segundos clasificados (puestos 31º y 32º), terceros clasificado (puestos 33º y 34º) y con los cuartos clasificados (puestos 35º y 36º).

Los equipos clasificados en los puestos 1º al 12º ocuparán plaza en la Serie "A" para la temporada 2010/2011, mientras que los clasificados en los puestos 13º al 30º ocuparán plaza en la Serie "B" para la temporada 2010/2011.

7. DISPOSICIONES FINALES APARTADO H)

REGLAS DE JUEGO

En la categoría Infantil Preferente, si en la disputa de un partido, un equipo supera en el tanteo a otro por una diferencia de 50 puntos, se mantendrá este resultado hasta el final de encuentro, no anotándose más puntos en el acta oficial del encuentro a partir de este momento.

El resto del encuentro se disputará reflejándose en el acta:

- Las faltas cometidas (faltas personales, antideportivas, técnicas, etc...).
- Los tiempos muertos
- Las alineaciones en cada uno de los periodos, a efectos de cumplir la normativa de sustituciones de jugadores hasta el final del encuentro.

El Arbitro hará constar al dorso del acta el minuto y tanteo en el que se ha dado la diferencia de 50 puntos y que por tal motivo no se recogen más anotaciones en el acta oficial del encuentro.

HORARIOS DE LOS ENCUENTROS PARA LAS COMPETICIONES DEL APARTADO H).

Al ser obligación del equipo local disponer del terreno de juego adecuado, también será el de fijar los horarios con la antelación determinada en las Bases de Competición.

Se recomienda tener un horario fijo para toda la temporada, independientemente que pueda ser modificado en los plazos legales.

En las categorías Cadete y Junior el día oficial de juego será el domingo, mientras que en la categoría Infantil será el sábado.

Todo ello sin perjuicio de las fechas de celebración de loa Play-Off y Fases Finales.

ARBITRAJES PARA LAS COMPETICIONES DEL APARTADO H).

Se estará a lo previsto en las Bases Generales.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamento de Organización y Bases Generales de la F.B.M.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

JUGADORES

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

I) CAMPEONATOS FEDERADOS AUTONOMICOS DE PROMOCION Y NO SENIORS SIN PARTICIPACIÓN POSTERIOR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

0. INTRODUCCIÓN

La F.B.M. organizará en la temporada 2009/2010 las siguientes competiciones encuadradas dentro de este apartado.

Estas competiciones se organizarán de acuerdo al número de equipos inscritos, por lo que una vez cerrado el plazo de inscripción, la Comisión Delegada de la F.B.M. aprobará la forma de juego.

A continuación se fija el número máximo de equipos participantes en cada categoría.

- Sub-21 Masculino (48 equipos).
- Junior Masculino (48 equipos)
- Cadete Masculino (48 equipos)
- Infantil Masculino (48 equipos)
- Junior Femenino (40 equipos).
- Cadete Femenino (40 equipos).
- Infantil Femenino (40 equipos).

Si existieran más inscripciones que las señaladas anteriormente, se convocará una competición de 2ª División, respetándose rigurosamente el orden de clasificación y fecha de inscripción.

En caso de no llegarse a estos máximos de equipos, estas competiciones se organizarán de acuerdo con lo determinado en la disposición adicional de este apartado.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En todas estas categorías se tratará de agrupar preferentemente a los equipos por zonas y proximidad geográfica.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Son las recogidas en las Bases Generales.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Intervendrán todos los equipos inscritos, en tiempo y forma que lo deseen.

Para la competición de los grupos de la 1ª Fase, se podrán establecer cabezas de serie, según la clasificación obtenida en la temporada anterior, si bien, la distribución será por zonas y proximidad geográfica.

3. FORMA DE JUEGO.

La forma de juego de estas competiciones se desarrollará de la misma manera que las del apartado G) de estas Bases Especificas, en función del número de equipos inscritos. *En las competiciones JUNIOR FEDERADAS MASCULINAS y FEMENINAS no se disputarán los puestos 5º al 16º.*

4. FECHAS

Fecha tope de inscripción: 11 de septiembre de 2009

Sorteo 1ª Fase: 15 de septiembre de 2009

Fecha tope presentación licencias: 22 de septiembre de 2009

CALENDARIO PARA 48 EQUIPOS – CATEGORIA JUNIOR

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	3, 10, 17, 24, 31	Noviembre 2009	7, 14, 21, 28
		Diciembre 2009	12
SEGUNDA FASE (FASE CLASIFICATORIA PARA OCTAVOS DE FINAL)			
Enero 2010	16, 23, 30	Febrero 2010	20, 27
Febrero 2010	6, 13	Marzo 2010	6, 13, 20
SEGUNDA FASE (FASE DE CLASIFICACIÓN Y DECENSO PARA GRUPOS DE 8 EQUIPOS)			
Enero 2010	16, 23, 30	Marzo 2010	6, 13, 20
Febrero 2010	6, 13, 20, 27	Abril 2010	10, 17, 24
		Mayo 2010	8
TERCERA FASE			
OCTAVOS DE FINAL		10 y 11 de abril de 2010	
CUARTOS DE FINAL		17 y 18 de abril de 2010	
SEMIFINAL		24 y 25 de abril de 2010	
FINAL Y 3º y 4º PUESTO		8 y 9 de mayo de 2010	

Bases de Especificas de Competiciones Oficiales de la FBM – Temporada 2009/10
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

PUESTOS 17º AL 24º			
<i>Abril 2010</i>	<i>10, 17, 24</i>	<i>Mayo 2010</i>	<i>8, 15, 22</i>

CALENDARIO PARA 48 EQUIPOS - CATEGORIA CADETE

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2009	11, 18, 25	Noviembre 2009	15, 22, 29
Noviembre 2009	1, 8	Diciembre 2009	13
		Enero 2010	17

SEGUNDA FASE (FASE CLASIFICATORIA PARA OCTAVOS DE FINAL)			
Sorteo	19 de enero de 2010		
Enero 2010	31	Marzo 2010	7, 14, 21
Febrero 2010	7, 14, 21, 28	Abril 2010	11, 18

SEGUNDA FASE (FASE DE CLASIFICACIÓN Y DECENSO PARA GRUPOS DE 8 EQUIPOS)			
Sorteo	19 de enero de 2010		
Enero 2010	31	Marzo 2010	21
Febrero 2010	7, 14, 21, 28	Abril 2010	11, 18, 25
Marzo 2010	7, 14	Mayo 2010	9, 16, 23

TERCERA FASE			
OCTAVOS DE FINAL		24 y 25 de abril de 2010	
CUARTOS DE FINAL		8 y 9 de mayo de 2010	
SEMIFINAL		15 y 16 de mayo de 2010	
FINAL Y 3º y 4º PUESTO		22 y 23 de mayo de 2010	

PUESTOS 5º AL 8º			
Mayo 2010	23, 30		
Junio 2010	6		

PUESTOS 9º AL 16º			
Abril 2010		Mayo 2010	30
Mayo 2010	9, 16, 23	Junio 2010	6, 13

PUESTOS 17º AL 24º			
Abril 2010		Mayo 2010	30
Mayo 2010	9, 16, 23	Junio 2010	6, 13

En estas competiciones los puestos 9º al 16º y 5º al 8º se disputarán a una sola vuelta.

CALENDARIO PARA 40 EQUIPOS – CATEGORIA JUNIOR, CADETE E INFANTIL

PRIMERA FASE (PARA GRUPOS DE 10 EQUIPOS)			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
<i>Octubre 2009</i>	<i>10, 17, 24, 31</i>	<i>Enero 2010</i>	<i>16, 23, 30</i>

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

<i>Noviembre 2009</i>	<i>7, 14, 21, 28</i>	<i>Febrero 2010</i>	<i>6, 13, 20, 27</i>
<i>Diciembre 2009</i>	<i>12</i>	<i>Marzo 2010</i>	<i>6, 13</i>
SEGUNDA FASE (FASE CLASIFICATORIA PARA CUARTOS DE FINAL)			
<i>Sorteo 2ª Fase</i>	<i>16 de marzo de 2010</i>		
<i>Marzo</i>	<i>27</i>	<i>Abril 2010</i>	<i>17, 24</i>
<i>Abril 2010</i>	<i>10</i>		
SEGUNDA FASE (FASE DE CLASIFICACIÓN PARA GRUPOS DE 6 EQUIPOS)			
<i>Sorteo 2ª Fase</i>	<i>16 de marzo de 2010</i>		
<i>Marzo</i>	<i>27</i>	<i>Abril</i>	<i>24</i>
<i>Abril 2010</i>	<i>10, 17</i>	<i>Mayo 2010</i>	<i>8, 15</i>
TERCERA FASE			
CUARTOS DE FINAL		<i>8 y 9 de mayo de 2010</i>	
SEMIFINAL		<i>15 y 16 de mayo de 2010</i>	
FINAL Y 3º y 4º PUESTO		<i>22 y 23 de mayo de 2010</i>	

5. ASCENSOS Y DESCENSOS.

Ascenderán a su correspondiente Competición de Serie Preferente los dos primeros equipos clasificados de cada categoría de este apartado, es decir:

- Ascenderán a Sub-21 Masculino Preferente los 2 primeros clasificados de Sub-21 Masculino Federado al término de la temporada 2009/2010.
- Ascenderán a Junior Masculino Preferente los 2 primeros clasificados de Junior Masculino Federado al término de la temporada 2009/2010.
- Ascenderán a Cadete Masculino Preferente los 2 primeros clasificados de Cadete Masculino Federado al término de la temporada 2009/2010.
- Ascenderán a Infantil Masculino Preferente los 2 primeros clasificados de Infantil Masculino Federado al término de la temporada 2009/2010.
- Ascenderán a Junior Femenino Preferente los 2 primeros clasificados de Junior Femenino Federado al término de la temporada 2009/2010.
- Ascenderán a Cadete Femenino Preferente los 2 primeros clasificados de Cadete Femenino Federado al término de la temporada 2009/2010.
- Ascenderán a Infantil Femenino Preferente los 2 primeros clasificados de Infantil Femenino Federado al término de la temporada 2009/2010.

No existirán descensos en estas categorías.

6. CLASIFICACIÓN FINAL

Se establecerá una clasificación final, de acuerdo a los mismos criterios por los que se establece la clasificación del apartado G de estas Bases Especificas, *si bien los puestos 5º al 16º de la categoría JUNIOR se obtendrán de la siguiente forma:*

Puestos 5º al 8º: Los equipos perdedores de los cuartos de final, obtendrán la clasificación del 5º al 8º, obteniendo el puesto 5º aquel equipo

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

que haya obtenido mejores resultados con el Campeón de la competición, o en caso de no haberse enfrentado ninguno de ellos con el Campeón se tendrán en cuenta los resultados con el Subcampeón y así sucesivamente. Para obtener los puestos 6º al 8º se seguirán los mismos criterios.

Puestos 9º al 12º: Los ocuparán los equipos clasificados en los puestos 3º de los grupos A, B, C y D al término de la segunda fase, ocupando el puesto 9º puesto, aquel equipo clasificado en el 3º puesto que haya obtenido mejores resultados con el campeón de la categoría, y si no se hubiera enfrentado a este con el subcampeón y así sucesivamente. Para obtener los puestos 10º al 12º se seguirán los mismos criterios.

Puestos 13º al 16º: Los ocuparán los equipos clasificados en los puestos 4º de los grupos A, B, C y D al término de la segunda fase, ocupando el puesto 13º puesto, aquel equipo clasificado en el 4º puesto que haya obtenido mejores resultados con el campeón de la categoría, y si no se hubiera enfrentado a este con el subcampeón y así sucesivamente. Para obtener los puestos 14º al 16º se seguirán los mismos criterios.

7. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Al ser obligación del equipo local disponer del terreno de juego adecuado, también será el de fijar los horarios con la antelación determinada en las Bases de Competición.

Se recomienda tener un horario fijo para toda la temporada, independientemente que pueda ser modificado en los plazos legales.

El día oficial de juego será el domingo, para Sub-21 y el Sábado para Juniors, Cadetes e Infantiles.

8. ARBITRAJES

Se estará a lo dispuesto en las Bases Generales.

9. DISPOSICIONES FINALES

En caso de no llegarse al número de equipos inscritos necesarios para celebrar la competición, tal y como se expone en este apartado de las Bases Específicas, se establecen los siguientes sistemas de juego, de acuerdo con el número de equipos inscritos:

- **9 a 10 equipos:** Un grupo único con sistema de liga a tres vueltas.
- **11 a 15 equipos:** Un grupo único con sistema de liga a doble vuelta.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

- **16 a 20 equipos:** Dos grupos compuestos por 8, 9 ó 10 equipos.

Disputan una primera fase por sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los tres primeros de cada grupo que se enfrentarán por sistema de liga a doble vuelta.

- **21 a 24 equipos:** Dos grupos compuestos por 10, 11 ó 12 equipos.

Disputan la primera fase por sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los tres primeros de cada grupo, que se enfrentarán por el sistema de liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase.

- **25 a 28 equipos:** Dos grupos compuestos de 12, 13 ó 14 equipos.

Disputan la primera fase por el sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los tres primeros de cada grupo, que se enfrentarán por sistema de liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase.

Tres grupos compuestos por 10, 11 ó 12 equipos. Disputarán la primera fase por el sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los dos primeros clasificados de cada grupo, que se enfrentarán por el sistema de liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase.

-**29 a 36 equipos:** Tres grupos compuestos por 10, 11 ó 12 equipos. Disputarán la primera fase por el sistema de liga a doble vuelta, clasificándose para la fase final los dos primeros clasificados de cada grupo, que se enfrentarán por el sistema de liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase.

Con más de 36 equipos se disputará de acuerdo con lo recogido en este apartado para competiciones de 40 ó 48 equipos.

Para cualquiera de los casos expuestos anteriormente, se mantiene como fecha tope de inscripción el día 11 de septiembre de 2009.

Como es evidente hasta el día 11 de septiembre de 2009 que figura en el plazo de inscripción, no se conoce el número de equipos participantes en estas categorías, por lo que la Comisión Delegada de la F.B.M. determinará el sistema de juego y las fechas para cada uno de los casos, partiendo de los modelos anteriormente citados.

REGLAS DE JUEGO

En la categoría Infantil Federado, si en la disputa de un partido, un equipo supera en el tanteo a otro por una diferencia de 50 puntos, se mantendrá este resultado hasta el

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

final de encuentro, no anotándose más puntos en el acta oficial del encuentro a partir de este momento.

El resto del encuentro se disputará reflejándose en el acta:

- Las faltas cometidas.
- Las alineaciones en cada uno de los periodos, a efectos de cumplir la normativa de sustituciones de jugadores hasta el final del encuentro.

El Arbitro hará constar al dorso del acta el minuto y tanteo en el que se ha dado la diferencia de 50 puntos y que por tal motivo no se recogen más anotaciones en el acta oficial del encuentro.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

J) COMPETICIONES SERIE PREFERENTE PROGRAMA D.E.U.C.O.

1. INTRODUCCIÓN.

La FBM organizará competiciones de Serie Preferente para las siguientes categorías, tanto en masculino como en femenino.

Sin participación posterior en Campeonato de España.

Infantil 97

Alevín 98

Alevín 99

Benjamín 2000

Benjamín 2001

En estas categorías se formarán los equipos de acuerdo con el año de nacimiento de los jugadores y deberán atenerse a todo lo expuesto en las Bases Generales.

En todas las categorías de este apartado podrán ficharse 20 jugadores, siendo obligatorio contar el mínimo de jugadores establecido en las Bases Generales y con un máximo de 12 jugadores a la hora de comenzar los encuentros.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Son las recogidas en las Bases Generales.

3. COMPOSICIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORMA DE JUEGO.

Estas competiciones son de libre inscripción, pudiendo participar en ellas todos los equipos que lo deseen y que cumplan con la normativa.

La FBM organizará estas competiciones con los siguientes criterios:

➤ **Infantil 97, Alevín 98 y Alevín 99:**

1ª Fase: Se organizará teniendo en cuenta la clasificación de los equipos en la temporada 2008/2009, tomándose como referencia el año de nacimiento (generación).

Para las competiciones **Infantil 97, Alevín 98 y Alevín 99** se distribuirán los grupos en función de la clasificación obtenida por esa generación en la temporada 2008/2009. Los doce primeros equipos clasificados formarán los grupos A y B de la Serie "A", de la siguiente forma:

Grupo A

Grupo B

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

1	2
4	3
5	6
8	7
9	10
12	11

Serie "B": El resto de grupos se agruparán teniendo en cuenta la clasificación de la temporada 2008/2009, siendo el primero del Grupo C el equipo nº 13, el primero del D el 14, etc.

2ª Fase: Se formarán nuevamente 2 grupos de 6 equipos en la Serie "A", compuestos por los equipos clasificados en el puesto 1º de los grupos C, D, E, etc. y los mejores equipos clasificados de los grupos A y B de la primera fase, hasta completar el total de 12 equipos. Como mínimo se garantizará la clasificación de los 3 primeros equipos clasificados de cada uno los grupos "A" y "B" de la primera fase, más los equipos clasificados en el puesto 1º de cada uno de los grupos C, D, E, etc.

Si existieran más de seis grupos de Serie "B", la Serie "A" para la 2ª Fase estaría compuesta por tres grupos de 6 equipos, clasificándose en esta Serie "A" los equipos clasificados en el puesto 1º de cada uno de los grupos C, D, E, etc. más aquellos equipos mejor clasificados de la Serie "A" que tengan cabida hasta completar el total de 18 equipos.

En caso de que los equipos de se clasifiquen de la Serie "A" de la 1ª Fase para la Serie "A" de la 2ª Fase fueran impares, por clasificarse un número de equipos impares de la Serie "B", el último equipo de los mejores clasificados de la Serie "A" que tendrá derecho a participar en la Serie "A" de la 2ª Fase sería aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación de los 2 equipos clasificados en el mismo puesto.

Para ello se tendrán en cuenta lo siguiente:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la primera fase entre los equipos clasificados en el mismo puesto.
- 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la primera fase entre los equipos clasificados en el mismo puesto.
- 3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la primera fase entre los equipos clasificados en el mismo puesto.
- 4º.- Mayor cociente entre tantos a favor y en contra al término de la primera fase entre los equipos clasificados en el mismo puesto.

En cada uno de los grupos de la Serie "A" se disputará una liga a doble vuelta.

El resto de equipos no clasificados para participar en la Serie "A" en la 2ª Fase se distribuirán nuevamente en grupos de seis equipos (Serie "B"), atendiendo a la clasificación obtenida en la 1ª Fase, disputándose, así mismo en cada uno de estos grupos, una liga a doble vuelta.

Estos grupos se ordenarán siguiendo el siguiente ejemplo:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Los 2º Clasificados de cada uno de los grupos de la Serie “B” al término de la 1ª Fase serán cabezas de Serie. El resto de equipos se distribuirá por sistema de serpiente, siguiendo el ejemplo que se indica a continuación

<u>Grupo 1 Serie “B”</u>	<u>Grupo 2 Serie “B”</u>	<u>Grupo 3 Serie “B”</u>	<u>etc.</u>
5º Grupo “A”	5º Grupo “B”	6º Grupo “A”	6º...
2º Grupo “C”	2º Grupo “D”	2º Grupo “E”	2º...
3º Grupo “D”	3º Grupo “E”	3º Grupo “F”	3º...
4º Grupo “E”	4º Grupo “F”	4º Grupo “C”	4º...
5º Grupo “F”	5º Grupo “C”	5º Grupo “D”	5º...
etc...	etc...	etc...	

Los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de cada grupos de la Serie “A” de la 2ª Fase disputarán la Fase Final que se disputará de la siguiente forma:

FASE FINAL:

SEMIFINALES:

1ª Semifinal: 1º Grupo A - 2º Grupo B
 2ª Semifinal: 1º Grupo B - 2º Grupo A

FINAL y 3º y 4º PUESTO:

Final: Vencedores Semifinales
 3º y 4º puesto: Perdedores Semifinales

Las semifinales se disputarán por sistema de Copa (Ida y Vuelta), disputándose el primer encuentro en el terreno de juego del equipo que obtuviera peor puesto en la clasificación al término de la 2ª fase de la liga regular. En caso de haber obtenido la misma clasificación se sorteará en cual de los dos terrenos de juego de los equipos clasificados se disputará el primer encuentro.

La Final y el 3º y 4º puesto de cada una de las categorías de este apartado se disputará por sistema de eliminatoria a un solo encuentro en terreno neutral, tratándose de agrupar todos los encuentros en una misma instalación durante la misma jornada (FIESTA DEL MINIBASKET).

Fase de Clasificación:

Los equipos no clasificados para disputar la Fase Final disputarán la Fase de Clasificación, agrupándose teniendo en cuenta la clasificación obtenida al término de la 2ª Fase en grupos de 4 equipos, por niveles competitivos en base a la clasificación obtenida al término de la 2ª Fase, disputándose en cada uno de los grupos una Liga a doble vuelta.

El **primer grupo** estará formado por los equipos de la Serie “A” que no se hayan clasificado para la Fase Final, hasta completar un máximo de cuatro equipos.

El **segundo grupo** estará formado por aquellos equipos que sigan a los anteriores en la clasificación, hasta completar un máximo de cuatro equipos y así sucesivamente.

➤ **Benjamín 2000 y 2001.**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

La FBM distribuirá a los equipos inscritos en estas categorías por zonas y proximidad geográfica, no teniéndose en cuenta en ningún caso la clasificación obtenida en la temporada anterior.

En la 1ª Fase, los equipos se distribuirán por zonas y proximidad geográfica. En la 2ª Fase se seguirán criterios semejantes a los establecidos para las competiciones Infantil 97, Alevín 98 y Alevín 99.

4. FECHAS

Inscripción:	22/09/09
Sorteo:	29/09/09 (Masc.) - 30/09/09 (Fem.)
Presentación de licencias:	30/09/09
Inicio estimado de la competición:	17/10/09
Final liga previsto:	15/05/2010
Fiesta del Minibasket:	29/05/2010 ó 5/06/2010

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES MINIBASKET

Sorteo:	10 de febrero de 2010
Fechas:	27 al 31 de marzo de 2010

La Comisión Delegada de la F.B.M. podrá modificar las fechas de competición de Liga Regular, Play-Off y Fases Finales de las competiciones de este apartado que afecten a los equipos implicados que tengan jugadores participantes en las Selecciones Autonómicas.

5. ASCENSOS Y DESCENSOS.

Ascenderán a Infantil Preferente al menos los 4 equipos mejor clasificados entre los puestos 1º al 8º del campeonato Infantil 97 que no tuvieran ya algún equipo con derecho a participar en Serie Preferente.

Los 2 equipos mejor clasificados entre los puestos 1º al 8º de la Competición Alevín 98 que no tengan representación en la competición Infantil Preferente, tendrán preferencia para cubrir vacantes en los términos y condiciones expuestas en las Bases Específicas de la Competición Infantil Preferente.

No existirán ascensos en el resto de categorías, aunque se tendrá en cuenta lo dispuesto en el punto 2 de este apartado.

6. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros deberán programarse en jornada de sábado, en los horarios establecidos en las Bases Generales.

7. ARBITRAJES

Se estará a lo dispuesto en las Bases generales.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Saques de banda y fondo: El árbitro solo tocará el balón tras falta personal, no siendo necesario que lo toque tras cualquier violación, salvo que no se saque del lugar adecuado, siendo en este caso el árbitro quien corrija tal circunstancia. Si se diera esta situación se obligará a sacar desde el lugar adecuando entregándose el balón al jugador en este caso por parte del Árbitro.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

K) I TORNEO INTERCIUDADES

0. INTRODUCCIÓN

La FBM organizará durante el mes de septiembre de 2009, antes del inicio de la Competición Junior de FBM, con la colaboración de la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid, el **I Torneo Interciudades de categoría Junior Masculino**, en el que participarán 4 selecciones o equipos de 4 ciudades Europeas que serán determinadas por esta FBM.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en este Torneo aquellos equipos o Selecciones de categoría Junior Masculino invitados por la FBM.

La FBM costeará el alojamiento y manutención de los equipos o selecciones en Madrid, así como los traslados internos desde el Aeropuerto al Hotel, Hotel al Pabellón de Juego y regreso al Hotel y Hotel al Aeropuerto, corriendo por cuenta de los equipos el Viaje desde su lugar de origen a Madrid y regreso a su lugar de origen.

Los equipos o selecciones llegarán a Madrid el Jueves anterior al Torneo y regresarán en Lunes siguiente a su finalización.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

2. FORMA DE JUEGO.

Este Torneo se disputará por sistema de Liga a una sola vuelta (todos contra todos), disputándose en un fin de semana (Viernes, Sábado y Domingo), en los términos y condiciones que esta FBM determine.

El Torneo se disputará en su primera edición con 4 selecciones o equipos, si bien se prevé para la organización de la segunda edición del mismo la participación de 8 selecciones o equipos.

3. FECHAS

Para su primera edición está prevista la celebración del **I Torneo Interciudades de categoría Junior Masculino** durante el mes de septiembre de 2009, antes del inicio de la temporada, si bien a partir de la Segunda Edición se programará a la finalización de la temporada.

4. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros de la I Edición se programarán en jornada de tarde. En la II Edición de confirmarse la participación de 8 equipos o selecciones los horarios serán en jornada de mañana y de tarde.

5. ARBITRAJES

Se invitará a un árbitro de cada ciudad, realizándose las designaciones por el Comité de Arbitros de la FBM. Los oficiales de mesa serán designados por el Comité de Arbitros de la FBM. El coste de los arbitrajes y oficiales de mesa será asumido por la FBM.

L) I TORNEO ALEVÍN DE CENTROS ESCOLARES FEDERADOS

0. INTRODUCCIÓN

La Federación de Baloncesto de Madrid organizará durante la temporada 2009/10 el **I Torneo Alevín de Centros Escolares Federados** en categoría Alevín Masculino y Femenino.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en dicho Torneo, todos aquellos equipos que estando inscritos y participando en las competiciones Alevín Masculino y Femenino pertenezcan a Centros Escolares, siendo su participación absolutamente gratuita en cuanto a Inscripción, Licencias y Arbitrajes, que serán asumidos por esta FBM.

Las licencias de los participantes serán las mismas que las de los equipos que participen en la Competición Alevín Masculino y Femenino, no pudiendo participar ningún jugador que no tenga licencia, no pudiendo participar, así mismo, ningún jugador que no pertenezca al Centro Escolar por el que participa.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

Aquellos jugadores que pertenezcan al Centro Escolar y no tengan licencia para participar en el I Torneo de Centros Escolares Federados deberán tramitar la misma en la FBM cuya expedición será de carácter gratuito.

El Plazo de Inscripción en esta competición se cerrará el día 11 de diciembre de 2009, fecha a partir de la cual, la FBM en función de los equipos inscritos, desarrollará el sistema de competición (por sistema de copa), y las fechas de celebración del Torneo.

Se establece un cupo máximo de equipo de 64 por categoría, por lo que de recibir más inscripciones se tendrá en cuenta rigurosamente el orden de entrada de la solicitud en esta FBM.

2. FORMA DE JUEGO.

Los encuentros correspondientes a las diferentes eliminatorias se disputarán por el sistema de Copa (Ida y Vuelta) en el terreno de juego de cada uno de los equipos, sorteándose en que terreno de juego se disputará el primer encuentro. Los encuentros correspondientes a las Semifinales y Finales se disputarán por el sistema de Eliminatoria a un solo encuentro en el terreno de juego que determine la FBM.

3. FECHAS

Fecha de inscripción: Hasta el 11 de diciembre de 2009.

Fechas del Torneo: Se establecerán en función del número de equipos inscritos, si bien se establece una participación máximo de 64 equipos por categoría en las siguientes fechas:

32º de Final: IDA	5/02/2010	VUELTA	12/02/2010
16º de Final: IDA	19/02/2010	VUELTA	26/02/2010
8º de Final: IDA	5/03/2010	VUELTA	12/03/2010
4º de Final: IDA	19/03/2010	VUELTA	26/03/2010
Semifinal:	9/04/2010		
Final:	10/04/2010		

4. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se programarán en jornada de tarde, y nunca comenzarán antes de las 19:00 horas, ni más tarde de las 20:00 horas.

Los encuentros de Semifinales se programarán a las 18:30 horas y 20:15 horas.

Los encuentros correspondientes a la Final y Tercer y Cuarto puesto igualmente se programarán a las 18:30 horas y 20:15 horas.

5. ARBITRAJES

Para cada uno de los encuentros se designará un árbitro y un oficial de mesa, a excepción de las Semifinales y finales que se designarán dos árbitros y dos oficiales

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

de mesa, siendo asumido por esta Federación el coste de todos los arbitrajes y desplazamientos de los árbitros y oficiales de mesa.

6. DISPOSICIONES FINALES

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, **inmediatamente a la finalización del mismo, mediante mensaje SMS.**

El coste de dichos SMS, 0,30 euros/mensaje, será abonado por la FBM a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.

En caso de que al dorso del acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias o haya retirada de licencias, será responsabilidad del árbitro principal que el acta, informe o licencias se encuentren en la FBM antes de las 19:30 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo, el primer día hábil posterior.

El resto de actas podrán enviarse por correo, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas siempre que sea recibida en la FBM antes de las 19:30 horas del viernes siguiente a la celebración del encuentro y si este fuera festivo el primer día hábil posterior.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

M) FASE AUTONOMICA Y FINAL, SERIE BASICA, PROGRAMA D.E.U.C.O., SIN PARTICIPACIÓN POSTERIOR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA

0. INTRODUCCIÓN

Los equipos no inscritos en la Serie Preferente podrá inscribirse en las fases locales de la Serie Básica, para ello deberán dirigirse a los Patronatos Deportivos Municipales de sus localidades, o bien a las Mancomunidades Rurales o a las Delegaciones Zonales

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

de esta F.B.M., que son los encargados de la organización administrativa de esta Fase.

Las competiciones se desarrollarán según las normas técnicas de la F.B.M. y el Reglamento de Disciplina de la Serie Básica.

El Reglamento de Juego será el que determine la F.B.M., si bien, la Delegación Zonal podrá introducir leves modificaciones.

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Serán las recogidas en la convocatoria anual del Deporte Infantil que realiza la Dirección General de Deportes, además de lo determinado por los organismos competentes en materia deportiva de cada zona.

Cada equipo podrá contar con un número máximo de 20 licencias de jugadores, si bien, en acta tan solo podrán figurar un máximo de 12 licencias, siendo obligatorio inscribir un máximo de 5 en cadetes, 8 en infantiles y 8 en alevín y benjamín.

La obtención de las licencias se hará en la organización local, siendo esta la que se ocupe de su tramitación.

2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.

La competición se desarrollará en tres fases:

- **Local y Comarcal**, depende de los ayuntamientos y sin límite de equipos participantes.
- **Autonómica previa**, al término de las fases locales, los 16 campeones de Área pasarán a esta fase, organizada por las Delegaciones Zonales de la FBM. Se desarrollará por el sistema de liga a doble vuelta con 4 grupos de 4 equipos en una misma sede.
- **Autonómica Final**, participarán en ellas los cuatro campeones de cada grupo de la Fase Autonómica Previa.

3. DIAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Se estará a lo que determine cada organismo local competente en materia deportiva, recomendando que el día de juego sea el sábado.

En la fase Autonómica Previa y Final el día de juego será el sábado.

4. ARBITRAJES.

Los encuentros serán dirigidos por los Arbitros del Comité de Arbitros de la FBM.

5. DISPOSICIONES FINALES

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo que dispongan los organismos competentes en materia deportiva, en cada una de sus fases.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM o de la Delegación Zonal correspondiente, el resultado de los encuentros y remitir las actas por los medios establecidos para estas Competiciones y que serán notificados oportunamente.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Arbitros, o a la Delegación Zonal correspondiente, a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

1.3. COMPETICIONES ORGANIZADAS POR DELEGACIÓN DE LA F.B.M.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

N) COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LAS DELEGACIONES ZONALES DE LA F.B.M.

Las Delegaciones Zonales podrán desarrollar las mismas labores administrativas que la propia Federación, por lo que cualquier gestión de las más adelante indicadas podrá realizarse en ellas. En dichas delegaciones conocerán todo lo relativo a cada una de las Zonas y con carácter general sobre el resto.

Las gestiones a realizar son:

- A) Inscripciones.
- B) Presentación y tramitación de licencias.
- C) Comunicación de horarios.
- D) Tramitación de cualquier tipo de escritos.

Los pagos se podrán hacer directamente en la Sede Central de la FBM, o bien, mediante transferencia bancaria a favor de la FBM, por lo que en la Sede Federativa se presentará (en el mismo día de haber efectuado dicha transferencia) fotocopia de la misma y el concepto por el que se efectúa, remitiendo obligatoriamente dicha fotocopia a la FBM, en mano o a través de FAX. Hasta que dicho documento no obre en poder de la FBM no se realizará el correspondiente ingreso en la cuenta del Club, con el consiguiente riesgo de ser deudor con esta Federación pudiendo ser sancionado de acuerdo con las presentes bases.

Una vez confirmado el pago en la FBM se emitirá el correspondiente recibo al Club.

Todo escrito dirigido a la FBM deberá realizarse en papel con membrete del Club, debiendo ir firmado por el Presidente del mismo.

Los escritos dirigidos al Juez Único de Competición de la FBM deberán tener entrada en la misma antes de las 20:00 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro.

El horario de atención al público en las distintas Sedes Federativas, será de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas y también de 10:30 a 12:30 horas en la Sede de Alcorcón.

Todas las competiciones organizadas por las Delegaciones de la Federación se considerarán a todos los efectos competiciones federadas.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la Delegación Zonal correspondiente, el resultado de los encuentros y remitir las actas por los medios establecidos para estas Competiciones y que serán notificados oportunamente.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Delegación Zonal correspondiente, a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.